

Sesión 61.a ordinaria, en jueves 9 de septbre. de 1943

(ESPECIAL)

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se aprueba en general un proyecto sobre reajuste de pensiones del personal jubilado de la Empresa de los FF. CC. del Estado y se acuerda enviarlo a Comisión hasta el lunes próximo, en que se celebrará una sesión especial de 3 a 4 P. M., a fin de discutirlo y votarlo en particular.

Con motivo de la discusión general de este proyecto, se produce un largo debate de carácter político-doctrinario, en que principalmente intervienen los señores Walker y Ortega.

Se suspende la sesión.

2. A Segunda Hora, se inicia la discusión general de un proyecto sobre modificaciones a la ley 4,054, en el sentido de eliminar el tope de 12,000 pesos al año, para los efectos de las pensiones de invalidez, enfermedad y vejez, y queda pendiente.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri E., Fernando.	Martínez Montt, Julio.
Azócar, Guillermo.	Martínez, Carlos A.
Bravo, Enrique.	Maza, José.
Contreras Labarca, Carlos.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Opazo L., Pedro.
Domínguez, Eliodoro.	Ortega, Rudecindo.
Errázuriz, Maximiano.	Ossa E., Manuel.
Estay C., Fidel.	Pairoa, Amador.
Girón, Gustavo.	Prieto C., Joaquín.
Grove, Marmaduke.	Rivera, Gustavo.
Guevara, Guillermo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Guzmán, Eledoro Enrique.	Torres, Isauro.
Laferte, Elías.	Urrejola, José Francisco.
Lira, Alejo.	Videla L., Hernán.
	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 59.a ordinaria, en 8 de septiembre de 1943

Presidencia de los señores Durán y Azócar

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo,

Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz-Coke, Domínguez, Errázuriz, Estay, Girón, Grove Hugó, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Lafertite, Lira, Martínez Carlos A., Martínez Julio, Maza, Moller, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Pino del Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros de Justicia y Trabajo.

Se da por aprobada el acta de la sesión 57.a, en 7 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 58.a, en 8 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Informes

Tres de la Comisión de Gobierno, recaídos en los siguientes negocios:

En el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, sobre cesión de un terreno fiscal a la Municipalidad de Palmilla;

En la moción de los Honorables Senadores señores Bravo, Grove don Hugo y Guzmán, que crea la comuna subdelegación de Algarrobo, en el Departamento de Valparaíso; y

En el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre extensión a los empleados municipales de los beneficios del feriado de 25 días que la ley 6.812 concedió a los empleados particulares y fiscales de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Magallanes.

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en la solicitud de doña Amanda Moya viuda de Quijada, en que pide aumento de pensión.

Quedan para tabla.

Fácil Despacho

Puesto en discusión general el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de San José de la Mariquina, para contratar un empréstito hasta por 700,000 pesos usa de la palabra

el señor Bórquez, pidiendo su pronta aprobación.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Entrando a la discusión particular, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los 16 artículos de que consta el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Se autoriza a la Municipalidad de San José de la Mariquina para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción hasta por la suma de 700,000 pesos, con un interés que no excederá del 5 por ciento anual y con una amortización en 10 años, sin perjuicio del empréstito ya concedido a dicha Municipalidad por esta Corporación en virtud de la autorización concedida por las leyes números 6.499 y 6.673.

Artículo 2.o El producto del empréstito que se autoriza por esta ley deberá invertirlo íntegramente la Municipalidad por intermedio de la Corporación de Fomento de la Producción, en la instalación y explotación del servicio eléctrico de distribución de energía en la Comuna de San José de la Mariquina, para lo cual gozará de las concesiones correspondientes que ordena la ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo 3.o El proyecto de obras y el presupuesto correspondiente aprobado por la Municipalidad, será revisado por la Corporación de Fomento de la Producción y sometido a la aprobación de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Artículo 4.o Con el objeto indicado en el artículo 2.o, la Municipalidad organizará la Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina. El capital inmovilizado de la Empresa será el producto de los empréstitos contratados con la Corporación de Fomento de la Producción y las demás sumas que la Municipalidad haya acordado o acuerde destinar a este objeto.

Artículo 5.o La Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina constituirá una persona jurídica independiente y llevará, por consiguiente, su contabilidad totalmente separada de la de la Municipalidad, formulando las cuentas necesarias, los

presupuestos de entradas y gastos, y adoptando las demás disposiciones de acuerdo con la ley General de Servicios Eléctricos.

Las utilidades de explotación que arrojen los balances se destinarán preferentemente para cubrir los gastos de renovación y reconstrucción de instalaciones y el saldo que resultare podrá la Municipalidad ingresarlo como renta ordinaria.

Artículo 6.o La Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina, queda sujeta al pago de todos los gravámenes y contribuciones establecidos por las leyes vigentes o que se dicten en el futuro y que afecten a los concesionarios de servicios eléctricos.

Artículo 7.o La Municipalidad pagará a la Empresa las sumas que correspondan por el alumbrado público y por los consumos de servicios municipales, de acuerdo con las tarifas que apruebe el Presidente de la República o la Dirección General de Servicios Eléctricos, según el caso, en conformidad a lo dispuesto en la ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo 8.o La Empresa Eléctrica de San José de la Mariquina será dirigida por el Alcalde, asesorado por un Administrador designado por la Municipalidad, el cual propondrá al primero el personal necesario para la explotación de la Empresa, los cuales quedarán afectos al régimen de previsión de los empleados particulares.

Artículo 9.o El Alcalde deberá presentar anualmente a la aprobación de la Municipalidad, un presupuesto de entradas y gastos de la Empresa Eléctrica, conjuntamente con el presupuesto municipal, el cual se someterá a las mismas tramitaciones de este último para su aprobación. Los gastos que demande la administración de la Empresa, serán efectuados por el Administrador, pero los gastos extraordinarios no podrán efectuarse sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 10. La Contabilidad de la Empresa Eléctrica quedará sometida a todas las disposiciones legales vigentes y en especial, al control y revisión de la Contraloría General de la República.

Artículo 11. Los balances de la Empresa Eléctrica se practicarán anualmente el 31 de diciembre de cada año, los que el Alcal-

de deberá someter a la aprobación de la Municipalidad antes del 31 de enero.

Artículo 12. El servicio de la deuda indicada en el artículo 1.o, se hará con las entradas provenientes de la contribución adicional municipal sobre los bienes raíces, que contempla el artículo 26 del decreto con fuerza de ley número 245, de 20 de mayo de 1931, y de la contribución ordinaria, también municipal, sobre los bienes raíces de la comuna establecida por la ley número 4,174, después de efectuar el servicio del empréstito contratado con la Corporación de Fomento de la Producción, en virtud de la autorización otorgada por las leyes números 6.499 y 6.673, ya citadas, hasta completar la suma necesaria para dicho servicio.

Artículo 13. En caso de que los recursos a que se refiere el artículo anterior fueren insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad completará la suma necesaria con el saldo de las utilidades de explotación que quedare a favor de éste y que deben ingresar a Rentas Ordinarias, según lo dispuesto en el artículo 5.o, y con cualquiera otra clase de recursos de sus rentas ordinarias.

Artículo 14. El pago de intereses y amortizaciones ordinarias se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de San José de la Mariquina por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de la mencionada Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el servicio de la deuda interna.

Artículo 15. La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad que asciende el servicio de intereses y amortizaciones y una suma apropiada para la extensión de los servicios; en la partida de ingresos extraordinarios, los fondos del empréstito, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones en las ins-

talaciones, organización y capital de explotación de la Empresa Eléctrica Municipal de San José de la Mariquina.

Artículo 16. Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se pone en seguida en discusión las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto del Senado sobre transferencia gratuita a la Municipalidad de Aysen del Hotel de la Laguna de San Rafael.

Usan de la palabra, los señores Bórquez y Maza.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las modificaciones de la Cámara.

El proyecto aprobado, queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Transfiérese gratuitamente a la Municipalidad de Aysen el Hotel de la Laguna San Rafael, con todos sus útiles, instalaciones, enseres, muebles y maquinarias.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde la fecha de su promulgación en el "Diario Oficial".

En discusión el proyecto de la Cámara de Diputados sobre fijación de límites de la comuna de Purranque, usan de la palabra los señores Lira y Bórquez.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Entrando a la discusión particular, se dan sucesiva y tácitamente todos los artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Modifícase el artículo 2.º de la ley número 6.505, de 19 de enero de 1940, en la siguiente forma:

Artículo 2.º El departamento de Osorno comprenderá el territorio de las actuales comunas de Osorno, San Pablo y Octay; y el departamento de Río Negro, el territorio de las comunas de Río Negro y Purranque".

Artículo 2.º Fíjense los siguientes lími-

tes de la comuna-subdelegación de Purranque, del departamento de Río Negro:

Comuna-subdelegación de Purranque

Sus límites son:

Al norte, una línea recta, desde el origen del río Hueyusca hasta el origen del río Blanco y el río Blanco, desde su origen hasta la confluencia con el Río Negro; el río Negro, desde la desembocadura del río Blanco hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Justo Geisse y Alfredo Cárcamo, por una parte, de Osvaldo y Guillermo Follert, por la otra; la línea de linderos mencionada, desde el río Negro hasta el estero de Llay-Llay; el estero de Llay-Llay, desde la línea de linderos que separa las propiedades de Justo Geisse y Alfredo Cárcamo, por una parte, de Osvaldo y Guillermo Follert, por la otra, hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Augusto Barrientos por una parte, y Francisco, Ernesto y Alberto Martínez por la otra; la línea de linderos mencionada, desde el estero Llay-Llay hasta el río Forrahue; el río Forrahue desde la línea de linderos que separa las propiedades de Augusto Barrientos, por una parte, de Francisco, Ernesto y Alberto Martínez, por la otra parte, hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez; la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez desde el río Forrahue hasta el camino de Oromo, el camino de Oromo, desde la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez hasta el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel; el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel, desde el camino de Oromo hasta el estero Huillenco; el estero Huillenco desde el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel hasta el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela; el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela desde el río Huillenco hasta el río Chifin; el río

Chifin desde el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de Püschel Hnos., por la otra desde el río Chifin hasta el río Chanchan.

Al Este, el río Chanchan, desde la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de la de Püschel Hnos. por la otra hasta la línea de linderos que limita por el poniente las antiguas hijuelas del Carril, la línea de linderos que limita por el poniente las antiguas hijuelas del Carril, desde el río Chanchan hasta el lindero norte de la antigua hijuela 92; el lindero norte de las antiguas hijuelas 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85 y Celestino 2.º Hitschfeld, desde el lindero poniente de las antiguas hijuelas del Carril hasta el lindero poniente de la antigua hijuela Celestino 2.º Hitschfeld, y el lindero poniente de las antiguas hijuelas Celestino Segundo Hitschfeld, 84, 83, 82, 81, 80, 79, 78, 77, 76 y 75 desde el lindero este de la antigua hijuela Celestino 2.º Hitschfeld hasta el punto donde limitan las antiguas hijuelas de Francisco Domka, con la sucesión Teuber.

Al Sur, el estero Nihue o Copio, desde el punto donde limitan las hijuelas de don Francisco Domka, con la sucesión Teuber, hasta su confluencia con el río del Burro; el río Trailén, desde la confluencia con el río del Burro, hasta su confluencia con el río del Burro, que lo forman hasta su confluencia con el río López, el río López desde su confluencia con el río Trailén hasta su confluencia con el río Maipué, el río Maipué desde su confluencia con el río López, hasta la confluencia con el río Maule y Toro, que lo forman, y el río Maule desde su confluencia con el río Toro, hasta el lindero poniente de la hijuela de don Germán Barrientos; la línea de linderos que limita por el poniente las propiedades de don Germán Barrientos, la antigua hijuela de don Pelegrín Meza (hoy Carlos Arend) y Los Astiles de don Fidelio Alvarez, desde el río Maule hasta el lindero sur de la hijuela Los Astiles; el lindero

sur de la hijuela Los Astiles de don Fidelio Alvarez desde el lindero poniente de esta misma hijuela hasta el río Huella; el río Huella, desde el lindero sur de la hijuela Los Astiles, hasta su origen entre las propiedades de David Martínez y Enrique Schilling; la línea de linderos que separa por una parte la propiedad de don David Martínez, de los fundos Collihuineo y La Vega, este último de don Enrique Schilling, por la otra, desde el origen del río Huella hasta el río Collihuineo, y el río Collihuineo desde su origen hasta su confluencia con el río Hueyusca.

Al Oeste, el río Hueyusca, desde su confluencia con el río Collihuineo hasta la desembocadura del río La Plata; el río La Plata desde su desembocadura en el río Hueyusca hasta el lindero sur de la propiedad de Luis y Enrique Antahuer, el lindero sur y poniente de la propiedad de don Luis y Enrique Antahuer, desde el río La Plata hasta el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer de la Sucesión de Ramón Nempú; el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer, de la Sucesión de Ramón Nempú, desde el lindero poniente de la propiedad de Luis y Enrique Antahuer hasta el río Hueyusca, y el río Hueyusca desde el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer de la Sucesión Ramón Nempú, hasta su origen.

La comuna-subdelegación de Purranque, se divide en siete distritos a saber: 1.º Purranque, 2.º Oromo, 3.º Coñico, 4.º Corte Alto, 5.º Maipué, 6.º Hueyusca y 7.º Río Blanco.

Distrito 1.º Purranque. Sus límites son:

Al Norte, la línea de linderos que separa las propiedades de Justo Geisse y Alfredo Cárcamo, por una parte, de Osvaldo y Guillermo Follert, por la otra, desde el río Negro hasta el estero Llay-Llay; el estero Llay-Llay desde la línea de linderos que separa las propiedades de Justo Geisse y Alfredo Cárcamo, por una parte, de Osvaldo y Guillermo Follert, por la otra, hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Justo Barrientos y Francisco Ernesto y Alberto Martínez; la línea de linderos que separa las propiedades de Au-

gusto Barrientos y Francisco, Ernesto y Alberto Martínez, desde el estero Llay-Llay hasta el río Forrahue.

Al Este, el río Forrahue desde la línea de linderos que separa las propiedades de Augusto Barrientos, por una parte y de Francisco, Ernesto y Alberto Martínez, por la otra, hasta el lindero Poniente de la propiedad de Aristides Adriaola; el lindero poniente de las propiedades de Aristides Adriaola y Noelia Adriaola, desde el río Forrahue, hasta el lindero entre las propiedades de Otto Neumann y Guillermo Kloker.

Al Sur, la línea de linderos que limita las propiedades de Otto Neumann, Sociedad Lino, Isaac Guzmán, Carlos Ziebrecht, Sucesión Reinaldo Winkler, Sucesión Federico Hechenleitner, por una parte, de Guillermo Kloker, Gregorio Vargas, Sucesión Albino Hoffmann, Sucesión Fernando Winkler, por la otra, desde el lindero poniente de la propiedad de Noelia Adriaola hasta el estero Mañuca y el estero Mañuca, desde el lindero entre las propiedades de Federico Hechenleitner y la Sucesión Fernando Winkler, hasta su desembocadura en el río Segro.

Al Oeste, el río Negro, desde la desembocadura del estero Mañuca desde el lindero entre las propiedades de Justo Geisse y Osvaldo y Guillermo Follert.

Distrito 2.º Oromo. Sus límites son:

Al Norte, la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez, desde el río Forrahue hasta el camino de Oromo, el camino de Oromo, desde la línea de linderos que separa las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez, hasta el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel; el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel desde el camino de Oromo hasta el estero Huillínco; el estero Huillínco desde el lindero entre las propiedades de Eduardo Santibáñez y Juan Schenkel hasta el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela; el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela desde el río Huillínco hasta el río Chifin; el río Chifin

desde el lindero entre las propiedades de Jorge Momberg y la hijuela Valenzuela hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de Püschel Hnos. por la otra, la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de Püschel Hnos. por la otra, desde el río Chifin hasta el río Chanchan.

Al Este, el río Chanchan desde la línea de linderos que separa las propiedades de Eduardo, Adolfo y María Schott de Guzmán, por una parte, de Püschel Hnos. por la otra, hasta la línea de linderos que separa las propiedades de Francisco Hechenleitner y José Matzner, por una parte, de Teodoro y Baldomero Willer por la otra.

Al Sur, la línea de linderos que separa las propiedades de Francisco Hechenleitner y José Matzner, por una parte, de Teodoro y Baldomero Willer, por la otra, desde el río Chanchan hasta el río Chifin; el río Chifin desde la línea de linderos entre las propiedades de José Matzner y de Teodoro y Baldomero Willer hasta el lindero entre las propiedades de la Sucesión de Francisco Kein y Ricardo Löbel; el lindero entre las propiedades de Francisco Kein y Ricardo Löbel, desde el río Chifin hasta el río Quilpué; y el río Quilpué desde el lindero entre las propiedades de Francisco Kein y Ricardo Löbel, hasta su desembocadura en el río Forrahue.

Al Oeste, el río Forrahue, desde su desembocadura en río Quilpué hasta el lindero entre las propiedades de Emilio Turra y Rodolfo Martínez.

Distrito 3.º Coñico. Sus límites son:

Al Norte, el río Forrahue, desde su desembocadura del río Coñico hasta la desembocadura del río Quilpué; el río Quilpué desde su desembocadura en el río Forrahue hasta el lindero entre las propiedades de la Sucesión de Francisco Kein y Ricardo Löbel; el lindero entre las propiedades de Francisco Kein y Ricardo Löbel, desde el río Quilpué hasta el río Chifin; el río Chifin desde el lindero entre las propiedades de Francisco Kein y Ricardo Löbel hasta el lindero entre las propieda-

des de José Matzner y de Teodoro y Baldomero Willer; la línea de linderos que separa las propiedades de José Matzner y Francisco Hechenleitner, por una parte, de Teodoro y Baldomero Willer por la otra, desde el río Chifin hasta el río Chanchan.

Al Este, el río Chanchan, desde el lindero entre las propiedades de Francisco Hechenleitner y Teodoro y Baldomero Willer hasta la línea de linderos que limita por el poniente las antiguas hijuelas del Carril, y la línea de linderos que limita por el poniente las antiguas hijuelas del Carril, desde el río Chanchan hasta el lindero norte de la antigua hijuela 92.

Al Sur, el lindero norte de las antiguas hijuelas 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85 y Celestino 2.o Hitschfeld, desde el lindero poniente de las antiguas hijuelas del Carril hasta el lindero poniente de la antigua hijuela Celestino 2.o Hitschfeld y el lindero poniente de las antiguas hijuelas Celestino 2.o Hitschfeld, 84, 83, 82, 81 y 80, desde el lindero norte de la antigua hijuela Celestino 2.o Hitschfeld hasta el punto donde atraviesa el río Coñico la hijuela 80.

Al Oeste, el río Coñico, desde el lindero poniente de la hijuela 80 hasta su desembocadura en el río Forrahue.

Distrito 4.o Corte Alto. Sus límites son:

Al Norte, el estero Mañuca desde su desembocadura en el río Negro hasta el lindero entre las propiedades de Federico Hechenleitner y la Sucesión de Fernando Winkler; la línea de linderos que limita las propiedades de la Sucesión de Federico Hechenleitner, Sucesión de Reinaldo Winkler, Carlos Ziebert, Isaac Guzmán, Sociedad Lino y Otto Neumann, por una parte, de la Sucesión fernando Winkler, Guillermo Klober, por la otra, desde el estero Mañuca hasta el lindero poniente de la propiedad de Noelia Adiazola y Aristides Adiazola desde el lindero entre las propiedades de Otto Neumann y Guillermo Klober hasta el río Forrahue.

Al Este, el río Forrahue, desde el lindero poniente de la propiedad de Aristides Adiazola hasta la desembocadura del río Coñico; el río Coñico desde su desembocadura en el río Forrahue hasta el lindero poniente de la hijuela 80, y el lindero

poniente de las antiguas hijuelas 80, 79, 78, 77, 76 y 75, desde el punto donde atraviesa el río Coñico la hijuela 80 hasta el punto donde limitan las antiguas hijuelas de Francisco Domke, con la Sucesión Teuber.

Al Sur, el estero Nihue o Copio, desde el punto donde limitan las hijuelas de don Francisco Domke con la Sucesión Teuber, hasta su confluencia con el río del Burro; el río Trailén desde la confluencia con el estero Nihue o Copio en el río del Burro que lo forman, hasta su confluencia con el río López; el río López, desde su confluencia con el río Trailén hasta su confluencia con el río Maipué.

Al Oeste, el río Negro desde la confluencia con los ríos López y Maipué que lo forman hasta la desembocadura del estero Mañuca.

Distrito 5.o Maipué. Sus límites son:

Al Norte, el estero del Crucero, desde el Camino del Crucero a Riachuelo hasta su desembocadura en el río Negro.

Al Este, el río Negro, desde la desembocadura del estero del Crucero hasta la confluencia de los ríos López y Maipué que lo forman.

Al Sur, el río Maipué, desde su confluencia con el río López hasta la confluencia de los ríos Maule y Toro que lo forman, y el río Maule, desde su confluencia con el río Toro hasta la desembocadura del estero Potrerillo de las Yeguas.

Al Oeste, el estero Potrerillo de las Yeguas, desde su desembocadura en el río Maule hasta el camino del Crucero a Riachuelo, y el camino del Crucero a Riachuelo, desde el estero Potrerillo de las Yeguas hasta el estero del Crucero.

Distrito 6.o Hueyusca. Sus límites son:

Al Norte, el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer de la Sucesión Ramón Nempú, desde el lindero poniente de la propiedad de Luis y Enrique Antahuer hasta el río Hueyusca; el río Hueyusca desde el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer de la Sucesión de Ramón Nempú hasta la desembocadura del estero Puquitrhue, el estero Puquitrhue desde su desembocadura en el río Hueyusca hasta el camino de Hueyusca a Río Blanco, y el camino de Hue-

yusca a Río Blanco, desde el estero Puquitrahue hasta el estero Los Riscos.

Al Este, el estero Los Riscos, desde el camino de Hueyusca a Río Blanco hasta su origen; una línea recta, desde el origen del estero Los Riscos hasta el origen del estero Las Minas; el estero Las Minas, desde su origen hasta la desembocadura en el estero Potrerillo de las Yeguas, y el estero Potrerillo de las Yeguas, desde la desembocadura del estero Las Minas hasta su desembocadura con el río Maule.

Al Sur, el río Maule, desde la desembocadura del estero Potrerillo de las Yeguas hasta el **lindero poniente de la hijuela** de don Germán Barrientos; la línea de linderos que limita por el poniente las propiedades de don Germán Barrientos, la antigua hijuela de don Pelegrín Meza (hoy Carlos Arend) y Los Astiles de don Fidelio Alvarez desde el río Maule hasta el lindero sur de la hijuela Los Astiles; el lindero sur de la hijuela Los Astiles de don Fidelio Alvarez desde el lindero poniente de esta misma hijuela hasta el río Huella; el río Huella desde el lindero sur de la hijuela de Los Astiles hasta su origen entre las propiedades de David Martínez y Enrique Schilling; la línea de linderos que separa por una parte la propiedad de don David Martínez, de los fundos Colihuíncico y La Vega, este último de don Enrique Schilling, por la otra, desde el origen del río Huella hasta el río Colihuíncico desde su origen hasta su confluencia con el río Hueyusca.

Al Oeste, el río Hueyusca, desde su confluencia con el río Colihuíncico, hasta la desembocadura del río La Plata; el río La Plata desde su **desembocadura** en el río Hueyusca hasta el lindero sur de la propiedad de Luis y Enrique Antahuer; el lindero sur y poniente de la propiedad de don Luis y Enrique Antahuer, desde el río La Plata hasta el lindero que separa la propiedad de Luis y Enrique Antahuer, de las de la Sucesión de Ramón Nempú.

Distrito 7.º Río Blanco. Sus límites son:

Al Norte, una línea recta, desde el origen del río Hueyusca hasta el origen del río Blanco, y el río Blanco desde su origen hasta su confluencia con el río Negro.

Al Este, el río Negro, desde la desembocadura del río Blanco hasta la desembocadura del estero El Crucero; el estero El Crucero desde su desembocadura en el río Negro hasta el camino de Riachuelo a Crucero, y el camino de Crucero a Riachuelo, desde el estero El Crucero hasta el estero Potrerillo de las Yeguas.

Al Sur, el estero Potrerillo de las Yeguas, desde el camino de Riachuelo al Crucero hasta la desembocadura del estero de Las Minas; el estero de Las Minas, desde su desembocadura en el estero Potrerillo de las Yeguas hasta su origen; una línea recta del origen del estero Las Minas hasta el origen del estero Los Riscos; el estero de Los Riscos desde su origen hasta el camino de Río Blanco a Hueyusca; el camino de Río Blanco a Hueyusca desde el estero Los Riscos hasta el estero Puquitrahue y el estero Puquitrahue desde el camino de Río Blanco a Hueyusca hasta su desembocadura en el río Hueyusca.

Al Oeste, el río Hueyusca, desde la desembocadura del estero Puquitrahue hasta su origen.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Puesto en discusión el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 3.000.000 en la construcción de un edificio para el Liceo de Hombres de San Bernardo, juntamente con el informe respectivo de la Comisión de Educación, usa de la palabra el señor Jirón.

Cerrado el debate, en la discusión general, se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Entrando a la discusión particular se da tácitamente por aprobado el artículo 1.º.

El artículo 2.º se da tácitamente por aprobado en los términos en que lo propone la Comisión de Educación.

El artículo 3.º se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) en la construcción de un edificio y dotación de éste, para el funcionamiento del Liceo de Hombres de San Bernardo.

Autorízase asimismo, al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) en la construcción y dotación del Liceo Mixto de Melipilla.

Artículo 2.o El gasto que importa la aplicación de la presente ley se deducirá del mayor rendimiento de la cuenta C-31 del cálculo de entradas vigente, con motivo de los nuevos avalúos de la propiedad territorial.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión el proyecto de ley iniciado en una moción del señor Correa sobre autorización a la Municipalidad de Constitución para contratar un empréstito, juntamente con el informe de la Comisión de Hacienda, se da tácitamente por aprobado en general.

Considerado en particular el proyecto, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los seis artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Autorízase a la Ilustre Municipalidad de Constitución, para contratar con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito bancarias o de previsión o con la Corporación de Fomento de la Producción, un empréstito hasta por la suma de doscientos ochenta mil pesos, a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa también anual, no inferior al dos por ciento.

Artículo 2.o El producto neto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Arreglos de calderos para el agua caliente de Baños Municipales, 35.000 pesos;

b) Para sanitarios y desagües del Casino Municipal, 15.000 pesos;

c) Para pabellón de calabocillos, 40.000 pesos;

d) Para la apertura de la calle Freire al mar, 50.000 pesos.

e) Para puentes en las calles O'Higgins y Rengifo, 60.000 pesos;

f) Para pago de cuentas pendientes, 80 mil pesos.

Total: 280.000 pesos.

Artículo 3.o El pago de los intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Provincial de Constitución, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas en ella para el pago de la deuda externa.

Artículo 4.o El servicio de intereses y amortizaciones ordinarias de estos empréstitos lo servirá la Municipalidad, destinando al efecto las sumas necesarias de las entradas que obtenga por contribución a los bienes raíces.

Artículo 5.o La Municipalidad deberá consultar, de acuerdo con el artículo anterior, anualmente, en su presupuesto ordinario, las referidas sumas.

Artículo 6.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión un proyecto iniciado en una moción del señor Correa, sobre autorización a la Municipalidad de San Clemente para contratar un empréstito, juntamente con el informe respectivo de la Comisión de Hacienda, se da tácitamente por aprobado en general.

Entrando a la discusión particular, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o 5.o y 6.o.

El artículo 7.o se da también por apro-

bado juntamente con una indicación del señor Torres, para redactarlo diciendo:

“Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Autorízase a la Ilustrísima Municipalidad de San Clemente, para contratar con la Caja Nacional de Ahorros, instituciones de crédito, bancarias o de previsión o con la Corporación de Fomento de la Producción, un empréstito hasta por la suma de ciento veinte mil pesos a un tipo de interés no superior al 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa también anual, no inferior al 2 por ciento.

Artículo 2.º El producto neto del empréstito se destinará exclusivamente a los siguientes fines:

a) Adquisición de terrenos para el Mercado..	\$ 50.000
b) Para mejoras en el Estadio y para construcción de tribunas y piscina..	70.000
Total..	\$ 120.000

Artículo 3.º El pago de los intereses y amortizaciones ordinarios y extraordinarios lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para cuyo efecto la Tesorería Provincial respectiva, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir los pagos, sin necesidad del decreto del Alcalde en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la Deuda Externa.

Artículo 4.º El servicio de intereses y amortizaciones ordinarias de este empréstito lo servirá la Municipalidad, destinando al efecto las sumas necesarias de las entradas

que obtenga por contribución a los bienes raíces.

Artículo 5.º Se autoriza a la expresada Municipalidad para que, con el acuerdo de la mayoría de sus miembros, invierta el saldo que pueda producirse, después de cumplidas las finalidades señaladas en el artículo segundo, en mejoras y ampliaciones del edificio del Matadero.

Artículo 6.º La Municipalidad deberá consultar, de acuerdo con el artículo 4.º, anualmente, en su presupuesto ordinario, las referidas sumas.

Artículo 7.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En discusión el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre autorización al Presidente de la República para invertir 2.000.000 de pesos en la construcción del edificio y dotación de los talleres del Liceo Técnico de San Antonio, juntamente con el correspondiente informe de la Comisión de Educación; usan de la palabra los señores Jirón y Grove don Marmaduke.

Cerrado el debate, en la discusión general se da tácitamente por aprobado en este trámite.

Entrando en la discusión particular, se da tácitamente por aprobado el artículo 1.º.

El artículo 2.º se da tácitamente por aprobado en los términos propuestos por la Comisión.

El artículo 3.º se da también por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), en la construcción del edificio y dotación de los talleres del Liceo Técnico de San Antonio.

Artículo 2.º El gasto que significa esta ley se imputará al mayor rendimiento de la cuenta C-31 del cálculo de entradas vigente, con motivo de los nuevos avalúos de la propiedad territorial.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde

la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión el proyecto de la Cámara de Diputados sobre declaración de utilidad pública y autorización a la Municipalidad de Ultima Esperanza para expropiar a su favor los terrenos que se indican, se da tácitamente por aprobado en general.

Entrando a la discusión particular, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los 3 artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Ultima Esperanza (Puerto Natales), para expropiar a su favor los terrenos de 260 hectáreas de extensión, que forman parte de la propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que figura en el rol de avalúos de la comuna de Puerto Natales con el número 1.020 y cuyos deslindes son:

Norte, terrenos de la misma Sociedad, cedidos al Grupo de Exploración S. Parra, con 175 metros; Sur, calle Phillips, con 175 metros; Este, calle Angamos con 149 metros; y Oeste, terrenos de la Sociedad cedidos al Colegio Salesianos de Puerto Natales, con 149 metros.

Dichos terrenos serán destinados únicamente a campos deportivos denominados "Estadio Municipal".

Artículo 2.o La expropiación se hará en conformidad a las disposiciones del inciso tercero del artículo 19 de la ley número 7.200, de 21 de julio de 1942. La entrega material de los terrenos expropiados se hará a la Municipalidad.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión un proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Municipalidad de Palmilla el dominio de un predio fiscal para que sea destinado a la construcción de un

Estadio, juntamente con el informe respectivo de la Comisión de Gobierno; se da tácitamente por aprobado en general.

Entrando a la discusión particular se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los tres artículos de que consta.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Municipalidad de Palmilla el dominio de un predio fiscal de 9.144 metros, ubicado en el pueblo de Palmilla, comuna del mismo nombre, departamento de Santa Cruz, provincia de Colchagua, cuyos deslindes son: Norte, Carlos Arévalo y Sucesión Wenceslao Yáñez; Este, María Dinamarca viuda de Catalán; Sur, Clara Morán viuda de Rojas, y Oeste, camino público, y que se encuentra inscrito a fs. 562 números 729 y 730 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz, con el objeto de que sea destinado a la construcción de un Estadio.

Artículo 2.o En caso de que las obras de construcción no se hayan iniciado dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha de promulgación de la presente ley, el citado predio volverá al dominio fiscal.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general y particular el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación a la ley 7.529 que concedió recursos para la celebración del centenario de la ciudad de Rencagua, se da tácitamente por aprobado en ambos trámites.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o Modifícase la ley número 7.529, de 31 de agosto de 1943, en la siguiente forma:

En el artículo 3.o, la letra e) debe decir como sigue:

"e) Para la creación de la Asistencia Pública, 230.000 pesos".

En el artículo 5.º substitúyese la cita del artículo 10 de la ley número 7.434, de 15 de julio de 1943, por la del artículo 8.º.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

En discusión general y particular el proyecto de la Cámara de Diputados que tiene por objeto enmendar un error de referencia de la ley 7.453, sobre regulación del cauce del río Bío-Bío, se da tácitamente por aprobado en ambos trámites.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo único. Substitúyese en el artículo 3.º de la ley número 7.453 de 2 de septiembre de 1943, las palabras “artículo diez” por las siguientes: “artículo ocho”.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Previa calificación en el grado de “simple urgencia” de la petición formulada al respecto por el Ejecutivo en favor del proyecto de ley que destina fondos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas, en el país, se acuerda, a indicación del señor Cruz Coke, entrar desde luego a la discusión de este proyecto de la Cámara de Diputados, juntamente con el informe evacuado sobre el particular por la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

Puesto en discusión general, usan de la palabra los señores Cruz Coke, Jirón, Errázuriz, Maiza, Lafertte, Alessandri, Rodríguez, Azócar, Torres, Grove don Hugo, Estay y Martínez don Julio.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general, con el voto en contra del señor Martínez Montt.

Puesto en discusión particular, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados los nueve artículos de que consta en los términos en que los propone en su informe la Comisión de Higiene y Asistencia Pública.

Se deja constancia, de que el señor Martínez Montt, votó en contra del artículo 2.º

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º El Presidente de la República destinará la suma de 16.000.000 de pesos para combatir la malaria y la enfermedad de Chagas en el país.

Esta cantidad se invertirá en un plazo de cinco años.

Artículo 2.º Los fondos autorizados por la presente ley, se financiarán con los que produzca la ley número 7.160, de 20 de enero de 1942”.

Artículo 3.º La campaña estará a cargo del Servicio Nacional de Salubridad, quien la desarrollará por intermedio de su Departamento de Parasitología.

Artículo 4.º La planta del Departamento de Parasitología del Servicio Nacional de Salubridad, será incrementada con los siguientes cargos, a fin de cumplir con los servicios consultados en la ley:

2 Médicos grado 2.º.

5 Médicos grado 3.º.

1 Funcionario grado 4.º.

1 Funcionario grado 5.º.

1 Funcionario grado 10.

1 Técnico preparador, grado 8.º.

2 Técnicos preparadores, grado 10.

1 Técnico preparador, grado 11.

1 Técnico preparador, grado 12.

Este personal será pagado con cargo a los fondos que se consultan en el artículo 1.º de la presente ley. Una vez expirado el plazo contemplado en dicho artículo, los cargos referidos pasarán a formar parte de la planta definitiva de la Dirección General de Sanidad, la cual podrá destinarlos a la prosecución de campañas sanitarias similares a que se refiere esta ley.

Sin perjuicio de la planta acordada en el inciso primero, facúltase al Director General de Sanidad para contratar hasta doce funcionarios con cargo a los fondos de esta ley y con un gasto anual hasta de 244 mil 50 pesos.

Los funcionarios consultados en el presente artículo serán destinados a las diferentes zonas del país, de acuerdo con las necesidades del servicio.

El actual personal del Departamento de Parasitología queda incluido en la planta permanente, establecida por la ley número 7.200 de 18 de julio de 1942.

Artículo 5.o Los servicios de Beneficencia y Asistencia Social de la Caja de Seguro Obligatorio cooperarán a los Servicios Antimaláricos en la forma realizada hasta la fecha y en conformidad a los acuerdos ya aprobados por los Consejos respectivos.

La Caja de Seguro Obligatorio cooperará al servicio, sobre enfermedad de chagas con las postas rurales y su personal médico y paramédico, a los cuales el Servicio Nacional de Salubridad, les fijará una asignación que se determinará de acuerdo con la Administración de la Caja.

Artículo 6.o La Sección Militar de la brigada sanitaria antimalárica tendrá un número de hasta 100 hombres, comprendiendo suboficiales, soldados, conscriptos y enfermeros.

Artículo 7.o Auméntase la actual planta de carabineros hasta 30 hombres, que serán destinados a la Sección Carabineros de la brigada antimalárica.

El Presidente de la República dictará un Reglamento que fije las atribuciones de los componentes de las dos secciones de la Brigada Sanitaria Militar y de Carabineros, como también la forma de proceder a sus promociones y destinaciones.

El gasto que signifique el presente artículo será costado anualmente con los fondos a que se refiere el artículo 1.o de esta ley.

Queda establecido que producido un aumento de la planta de Carabineros para los servicios de orden y seguridad en una cantidad tal que permita que los 30 hombres sean proporcionados de esta nueva dotación, el Servicio Antimalárico quedará relevado de costear los sueldos y gratificaciones de este personal y los fondos que por esta causa queden disponibles serán destinados a ampliar los servicios de la campaña antimalárica.

Artículo 8.o Los fondos que no alcancen a ser invertidos en un año, no ingresarán a rentas generales de la nación y deberán ser invertidos en la continuación de la campaña antimalárica.

Artículo 9.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

Usa de la palabra el señor Ossa, para referirse extensamente a las observaciones que en sesión pasada hiciera el señor Azócar, a propósito de los comentarios editoriales hechos por el diario "El Mercurio" acerca de la labor de la Comisión de Hacienda del Senado, en relación con el proyecto sobre facultades económicas que actualmente se tramita.

En cumplimiento de un acuerdo anterior del Honorable Senado, se procede a votar la proposición que hace la Comisión Especial designada para pronunciarse acerca de las indicaciones formuladas sobre la escala de sueldos contenida en el artículo 23 del proyecto de reorganización de los Tribunales del Trabajo.

Puesta en votación, resulta aprobada la escala de la Comisión, por 34 votos a favor, 1 en contra y una abstención.

Fundan su voto los señores Martínez Montt, Rivera y Martínez don Carlos.

Usa, además, de la palabra el señor Ministro del Trabajo.

Usa en seguida de la palabra el señor Grove don Marmaduke, para formular indicación para que se anuncie en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo y se trate con o sin informe, el proyecto iniciado en una moción de Su Señoría, sobre determinados beneficios a los aviadores accidentados en actos del servicio.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Usa en seguida de la palabra el Honorable señor Lafertte, para rendir un homenaje a la C. T. Ch., con ocasión del 2.o Congreso, próximo a celebrarse.

Adhieren a este homenaje los señores Grove don Marmaduke, Domínguez, Torres, Martínez don Julio y del Pino.

En este mismo incidente, usa también de la palabra el señor Rivera, para expresar su punto de vista en frente de la organización llamada C. T. Ch., y explicar las razones del por qué no adhiere a este homenaje.

Usa de la palabra el señor Urrejola, para pedir que se incluya en la tabla de Fácil Despacho del lunes próximo, el Mensaje del Ejecutivo, sobre cambio de la cabecera del departamento de Yumbel. El señor Moller, formula indicación para incluir este negocio en la tabla de Fácil Despacho del martes próximo. El señor Urrejola, acepta esta indicación, y es unánimemente aprobada.

El señor Azócar, formula indicación para eximir del trámite a Comisión y tratar en el orden del día de la sesión de hoy, el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre reajuste de las pensiones de los ferroviarios jubilados.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El señor Estay, solicita del señor Presidente, quiera tener a bien obtener de la Mesa de la Cámara de Diputados y de la Corporación en seguida, el pronto despacho del proyecto de mejoramiento de los sueldos del personal del Senado y de la Biblioteca del Congreso, que esta Corporación despachó hace ya mucho tiempo.

El señor Presidente queda de hacer las gestiones conducentes al fin indicado por el señor Senador.

El señor Martínez don Julio, formula indicación para tratar sobre tabla el proyecto formulado en una moción de Su Señoría sobre distribución del producto de la reunión extraordinaria de carreras a que se refiere el artículo 6.º de la ley 5,055, de 12 de febrero de 1932, juntamente con el respectivo informe de la Comisión de Gobierno.

Por asentimiento unánime, se da por aprobada esta indicación.

Considerado en general y particular el proyecto en los términos en que lo propone la Comisión de Gobierno, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Substitúyese el artículo 3.º de la ley número 5.039, de 4 de diciembre de 1933, por el siguiente:

Artículo 3.º El producto de la reunión extraordinaria de carreras, a que se refiere el artículo 6.º de la ley número 5.055, de 12 de febrero de 1932, seguirá siendo percibido por los Cuerpos de Bomberos de Concepción y Talcahuano por iguales partes”.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Guzmán, formula indicación para eximir del trámite a Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se declara que el personal de planta y a contrata de la Dirección General de Impuestos Internos, están incluidos en la disposición del artículo 2.º transitorio de la ley 6,915, de 30 de abril de 1941.

Por asentimiento tácito, se da por aprobada esta indicación.

Considerado en general y particular el proyecto, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo único. Se declara que el personal de planta y a contrata de la Dirección General de Impuestos Internos está incluido en la disposición del artículo segundo transitorio de la ley número 6,915, de 30 de abril de 1941, a contar desde la fecha de la promulgación de dicha ley”.

Se dan en seguida por aprobadas las siguientes indicaciones formuladas por los señores Senadores que se expresan:

—Del señor Ortega:

Para que se dirija oficio a su nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, representándole la necesidad de ordenar a la brevedad posible la ejecución de las obras de canalización del estero Quilpe, de la ciudad de Los Angeles, pues, a consecuencia de un reciente temporal que azotó la zona, las aguas de dicho estero inundaron la ciudad, ocasionando con ello graves daños a sus pobladores.

—De los señores Muñoz, Bravo, Cruzat, Guzmán y Grove don Hugo, para agregar a la tabla de Fácil Despacho los proyectos que autorizan a las Municipalidades de Casablanca y Llay-Llay, para contratar empréstitos, proyectos que se encuentran en el tercer trámite constitucional.

—Del señor Lafertte, para que se trate en la hora de Fácil Despacho el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificaciones de la ley 4,054, que establecen un mínimo de 12,000 pesos anuales del sueldo o salario de los obreros afectos a las imposiciones obligatorias del Seguro Obrero, contra los riesgos de enfermedad, invalidez y vejez.

—De los señores Lira y Bórquez, para que se exima del trámite a Comisión el proyecto que autoriza fondos para la construcción de la Escuela de Artesanos de Castro, y se le anuncie para la tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas.

—Del señor Lira, para dar el tercer lugar de la tabla de la sesión actual al proyecto sobre fondos para la construcción de estadios.

—Del señor Correa, para que la moción de Su Señoría sobre construcción de edificios para establecimientos educacionales de Talca y Linares, que fué remitido en informe a la Comisión de Obras Públicas, sea enviado a la Comisión de Hacienda para los efectos de su financiamiento.

—Del señor Maza para anunciar en la tabla de Fácil Despacho del lunes próximo el proyecto de la Cámara de Diputados sobre modificación del Código Penal y del

Procedimiento Penal en la parte referente a los delitos de incendio.

—Del señor Grove don Hugo, para insertar en el boletín de esta sesión, antes de la discusión del proyecto que concede fondos para combatir la malaria y enfermedad de Chagas, la exposición de motivos adjunta que justifican la aprobación de este proyecto.

—Del señor Grove don Hugo, para incluir en la cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto sobre creación de la comuna de Algarrobo, y

—De los señores Lafertte, Azócar, Estay y Torres, para que se exima de Comisión y se trate sobre tabla el proyecto de la Cámara de Diputados que reajuste las pensiones al personal ferroviario jubilado.

Se suspende la sesión y no se reanuda.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Obras Públicas:

Santiago, 8 de septiembre de 1943. — Acuso recibo de V. E., del oficio número 515, de 3 de septiembre en curso, relacionado con la petición formulada por el Honorable Senador don Humberto del Pino, por la que solicita facilidades para el tránsito de automóviles particulares los días sábados y domingos, en la zona de Cautín.

Sobre el particular manifiesto a V. E., que con providencia número 2904, de fecha 8 de septiembre en curso, se envió la nota mencionada al Ministerio de Economía y Comercio, por corresponderle.

Saluda atentamente a V. E. — **A. Alcaíno.**

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La ley número 6,221, de 4 de agosto de 1938, que incluyó a los fotograbadores de los talleres particulares de fotograbado, en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, estableció, para los efectos de costear sus jubilaciones un impuesto del 1 por ciento sobre el sistema de apuestas combinadas en todos los hipódromos del país.

Desgraciadamente, la experiencia ha demostrado que las jubilaciones de los fotograbadores, en la forma establecida por la ley número 6,221, no alcanzan a costearse con el producido del impuesto indicado.

Por otra parte, la redacción del artículo respectivo de la ley 6,221, no fué feliz. En efecto, dice el artículo en su parte pertinente: "El servicio del pago de las pensiones de jubilación, montepío y seguro de vida que corresponda a los fotograbadores. ... se atenderá con el capital que se forma con un impuesto del 1 por ciento sobre el sistema de apuestas combinadas en todos los hipódromos del país".

Esta redacción se ha prestado para que se sostenga que el producido del impuesto del 1 por ciento, debe ser la única y exclusiva fuente de recursos para financiar la ley: lo cual no fué el propósito del legislador.

Se hace necesario, por consiguiente, dar otra redacción al artículo mencionado, para aclarar su sentido, elevando, al mismo tiempo el monto del impuesto expresado.

Este es el propósito a que obedece un proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, y que pende actualmente de la consideración del Honorable Senado.

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, conociendo de este proyecto, y en atención a que en una nota del Director de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que se acompaña entre los antecedentes, se expresa que, efectivamente, el monto del impuesto, para que pueda financiar las jubilaciones de los fotograbado-

res, debe aumentarse del 1 al 4 por ciento, que es precisamente el monto consultado en el proyecto de la Honorable Cámara, tiene el honor de proponeros que prestéis vuestra aprobación a dicho proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1943. — **Isauro Torres.** — **Elías Lafertte.** — **Carlos Alberto Martínez.** — **Luis Vergara D.,** Secretario de la Comisión.

Tres de la Comisión de Solicitudes Particulares y tres de la Comisión Revisora de Peticiones, recaídos en los siguientes negocios:

En la moción de los Honorables Senadores señores Grove don Marmaduke, Moller, Martínez Montt, Videla y Errázuriz, sobre abono de servicios a don Pedro Luis Villegas Echiburú;

En la moción de los Honorables Senadores señores Ortega y Domínguez, sobre concesión del derecho a jubilar a doña Adela Aránguiz Ravanal; y

En la solicitud, en que don Braulio Alvarado Ojeda, solicita nueva cédula de retiro.

3.º De las siguientes presentaciones:

Santiago, 8 de septiembre de 1943. — Nos referimos al proyecto de ley cuyo estudio pende de la consideración del Honorable Senado, referente al traslado a Avenida Matta, de la Estación Pirque del Ferrocarril Llano de Maipo S. A.

Venimos por la presente a adherir a las peticiones ya presentadas, en el sentido de que no se haga lugar a dicho traslado, por cuanto se presentarían nuevos y grandes inconvenientes para la movilización, ya que no sería posible utilizar los servicios de dicho Ferrocarril, directamente desde la Plaza Baquedano, debiéndose agregar otro medio de movilización para llegar a Avenida Matta.

Siendo ya conocidas las grandes dificultades que la movilización actual acarrea a

las personas que la deben utilizar, y tomando en cuenta que de llevarse a cabo dicho traslado habría que afrontar un mayor gasto para acercarse a la nueva ubicación que se proyecta para dicha Estación, y que además, ante la necesidad de combinar los distintos medios de movilización, podría significar no alcanzar los trenes respectivos, reiteramos lo indicado en el sentido de que no se haga lugar al traslado de la Estación Pirque.

Sin otro motivo, saludamos al señor Presidente con toda consideración, sus más altos, y S. S. (Hay una firma ilegible). Gerente.

Santiago, 4 de septiembre de 1943. — La Asociación de Exportadores de Chile, con la representación de todo el comercio de exportación del país, se dirige a la alta autoridad de V. E., para formular algunas observaciones que estima indispensable sean consideradas, al proyecto económico aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y que será discutido en el Senado ya que ha sido informado por la Comisión respectiva de esa Corporación.

Las observaciones que formula la Asociación de Exportadores de Chile dicen relación, con el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados y que fué publicado por la prensa, porque esta Asociación no conoce en su integridad la moción aprobada por la Honorable Comisión del Honorable Senado.

1.c Duración de la ley

La Asociación de Exportadores de Chile, se da cuenta perfectamente de la difícil situación por que atraviesa el mundo, y nuestro país especialmente, por efectos del conflicto mundial, situación que obliga a los Gobiernos a tomar medidas y solicitar facultades que lesionan en el fondo las garantías constitucionales de libertad de comercio y de respeto al derecho de propiedad.

La naturaleza de este proyecto, indica que se trata de una ley de carácter emergente con el objeto de hacer frente a los efectos de la guerra y por consiguiente, cree

la Asociación que debe limitarse la duración de la ley al menor tiempo posible.

2.o—Efectos en la Producción

La limitación del goce de utilidades al 15 por ciento del capital y la fijación de precios los más reducidos posibles, son dos medidas que figuran en la ley y que contribuirán en forma poderosa a la disminución de la producción.

Para disminuir los efectos perniciosos de la limitación referida, se establece en el artículo 11 del proyecto, que para determinar las utilidades excesivas se aplicará lo dispuesto en el artículo 18 de la ley número 6.144, disposición que exime de impuesto a los primeros 80,000 pesos de utilidad anual. Sin embargo ni en la ley citada ni en el proyecto que observamos, se establece la misma excepción, como sería lo justo a las utilidades que correspondan a cada socio de una sociedad colectiva.

La tendencia moderna, como bien lo sabe V. E., es entre los productores, la de asociarse para poder producir en mejores condiciones, juntando de esta suerte mayores capitales y aportando cada socio su especialidad para la buena marcha de las industrias o comercio.

Son muchísimas las empresas industriales y comerciales que están formadas por sociedades colectivas compuestas por dos, tres, cuatro o más socios. Veamos en forma práctica los efectos de la ley pendiente en sociedades colectivas de dos, tres o cuatro socios.

Una sociedad colectiva entre dos personas con un capital de 600,000 pesos, tendría que vivir con el 15 por ciento de utilidades, o sea, 90,000 pesos al año, lo que da 45,000 pesos a cada socio, y si esta sociedad es de tres socios, corresponderá 30,000 pesos a cada uno.

Las sociedades con capital colectivo de 1.000,000 de pesos, podrían repartir a sus tres socios el 15 por ciento, o sea 150,000 pesos por utilidades e intereses del capital o sea, 50,000 pesos a cada socio, las de dos millones de capital, entre cuatro socios, repartirían a cada uno 75,000 pesos al año,

cuando sólo el interés del capital de cada socio en ella, representa 40.000 pesos al año.

Las cifras indicadas, demuestran, que esto es profundamente injusto, y que más injusto si cabe, cuando se considera que de estas limitaciones se exime a toda persona natural, y no se hace lo mismo cuando la persona natural se asocia con otra u otras, para formar una persona jurídica que es la sociedad.

Con el objeto de remediar este absurdo, la Asociación de Exportadores de Chile propone que quede fuera de la limitación del artículo 11 del proyecto, toda utilidad menor de 80.000 pesos al año, que le corresponda a una sola persona o a cualquier socio en una sociedad colectiva. Para que se produzcan los efectos que se buscan, esta exención debe hacerse extensiva al artículo 18 de la ley número 7.144, de 5 de enero de 1942.

3.o—Productos para la exportación

Los negocios de exportación tienen un carácter muy diverso de los negocios internos, sobre todo en las materias que se refieren a fijación de precios. En efecto, el objetivo primordial de la ley en proyecto, es el abaratamiento del costo de la vida en el país, pero no de los productos de exportación, cuyos precios no se rigen por medidas de orden interno, sino que están determinados por los precios del mercado mundial.

¿Qué beneficio para el país procuraría obligar al productor y al exportador a vender sus productos a un precio inferior al del mercado mundial?

¿Cómo se puede pedir entusiasmo para intensificar la producción, con estas sombras perspectivas?

La Asociación de Exportadores de Chile, de acuerdo con lo expuesto solicita suprimir los artículos 9.o y 10 del proyecto económico aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y exceptuar de la estabilización de precios en los artículos 1.o y 2.o a los productos destinados a la exportación.

4.o—Representación de la Asociación

La exportación es de importancia primordial para la vida del país. Sin ella no podría pagarse la inmensa cantidad de mercaderías de primera necesidad, y de materias primas para las industrias chilenas, que se importan. Sin ella no podría pagarse los cuantiosos gastos del Estado en el extranjero, como las representaciones diplomáticas, comisiones y otros similares, aparte de que tampoco sería posible servir la Deuda Externa nacional.

Por de pronto la exportación representa más del 80 por ciento del comercio exterior de la Nación, y por consiguiente el personal más calificado de ella, que la Asociación de Exportadores de Chile, merece la mayor atención de los Poderes Públicos, cuando, como en el presente caso, hace oír su voz con los más elevados propósitos de cooperación.

Las razones enunciadas sirven de fundamento a nuestra Institución para solicitar del Honorable Senado que se contemple a un representante de la Asociación de Exportadores de Chile en la composición del Consejo Nacional de Precios, a quien se refiere el artículo 19 del proyecto económico aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

5.o Jornada de 8 horas.

Los exportadores son los más eficaces propulsores de la producción; en gran parte la guían, indicando la modalidades más convenientes para la exportación o introduciendo variedades apropiadas para los mismos fines; fomentando o previniendo la demanda futura, y siempre y en el porcentaje más alto, financiando las faenas mismas de la producción. Tienen por consiguiente, sumo interés en hacer que la producción aumente, y de allí que estiman que toda traba que se pone a la exportación, significa en la práctica una estagnación en la producción misma.

Todo lo que atañe al volumen total de producción en Chile, y principalmente la

producción agrícola, interesa sobre manera a los exportadores y por lo tanto, ellos conocen mejor que los funcionarios administrativos los verdaderos problemas de la producción. La situación reseñada permite apreciar a los exportadores que uno de los motivos principales de la falta de producción de artículos de consumo y de exportación de la tierra chilena, consiste en el escaso rendimiento de la mano de obra, especialmente en los campos.

La implantación en los campos de la jornada de 8 horas y la mala interpretación de las leyes sociales, las que han sido convertidas en instrumentos de una continua beligerancia y resistencia por parte de los obreros contra los intereses patronales, contribuyen enormemente en la disminución de la producción agrícola.

De acuerdo con las ideas expuestas, la Asociación de Exportadores de Chile, aplaude la disposición de la letra c) del artículo 27, del proyecto de ley económico, aprobado por la Cámara de Diputados, pero estima que como una medida de emergencia y de contribución a disminuir los efectos de la crítica situación actual, sería conveniente que el Honorable Senado decidiera suspender mientras dure la guerra, la fijación de 8 horas como el máximo de la jornada de trabajo, dejando en libertad a los patrones y obreros de convenir la duración de la jornada de trabajo y de su remuneración.

Conclusión:

La Asociación de Exportadores de Chile, al formular a la alta autoridad del Senado, las observaciones que preceden, lo hace animada del patriótico anhelo de que la ley económica que se dicte contemple con eficacia medidas prácticas para aumentar la producción nacional, que constituye la orientación de la política económica del Gobierno. Por estos motivos, cree esta institución que el Honorable Senado aceptará las sugerencias propuestas y las incorporará al proyecto económico, que se encuentra pendien-

te de discusión en esta alta Corporación.

Con los sentimientos de la más alta consideración, se suscribe de V. E. su atto. y S. S. afectísimo, **Emilio Lailhacar**, Vicepresidente.

Una de la Asociación de Exportadores de Chile, con que hace observaciones al proyecto económico.

Una de la Asociación de Jubilados de Correos y Telégrafos, en que solicitan el pronto despacho de un proyecto de ley que los beneficia.

4.º De las siguientes notas:

Santiago, 2 de septiembre de 1943.— En conformidad a lo dispuesto en el Estatuto orgánico del Instituto de Crédito Industrial S. A., de 16 de septiembre de 1935, el representante del Honorable Senado en el Consejo directivo del Instituto, durará cuatro años en sus funciones.

Actualmente desempeña este cargo el señor don Carlos Acharán Arce, cuyo período vence el 2 de noviembre próximo, lo que me permito comunicar a V. E. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva someter oportunamente al Honorable Senado la designación de su representante ante nuestro Consejo Directivo para un nuevo período.

Saluda a V. E. con especial consideración.— **Alberto Gómez del Fierro**, Vicepresidente Ejecutivo.

Una del Sindicato Industrial Obrero "Andes Cooper Mining Company" con que transcribe una circular, en relación del jefe de la Subtenencia de Carabineros de Potrillo.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos, con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 59.a, en 8 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 60.a, en 8 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

REAJUSTE DE PENSIONES DE JUBILACION A PERSONAL FERROVIARIO.

El señor Secretario.— La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley sobre reajuste de las pensiones del personal de empleados de planta, a contrata y a jornal, y de los operarios jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El texto del proyecto es el siguiente:

“**Artículo 1.o** La Empresa de los Ferrocarriles del Estado procederá a reajustar las pensiones del personal de empleados de planta, a contrata y a jornal y de los operarios jubilados, según las siguientes disposiciones.

Artículo 2.o Las pensiones inferiores a 385 pesos al mes, se fijarán en 500 pesos mensuales. Las jubilaciones que se otorguen en el futuro no podrán ser inferiores a 500 pesos mensuales.

Artículo 3.o Auméntase en un treinta por ciento las pensiones del personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, comprendidas entre 385 y 450 pesos, mensuales.

Las pensiones superiores a 450 pesos, e inferiores a mil pesos al mes, se aumenta-

rán en un porcentaje que, partiendo del 29 por ciento, se aplicará disminuído en una unidad de porcentaje por cada 50 pesos mensuales de mayor pensión, de manera que a las pensiones superiores a 500 pesos e inferiores a 550 pesos mensuales, les corresponderá el 28 por ciento de aumento; a las superiores a 550 pesos e inferiores a 600 pesos mensuales, el 27 por ciento de aumento y así sucesivamente.

En las pensiones comprendidas entre mil pesos e inferiores a 2.300 pesos al mes, dicho porcentaje se aplicará con igual disminución gradual de una unidad, por cada cien pesos de mayor pensión.

Las pensiones comprendidas entre 2.300 pesos e inferiores a 2.500 pesos al mes, se aumentarán en un cinco por ciento; las comprendidas entre 2.500 y 3.500 pesos al mes, se aumentarán en un cuatro por ciento y las inferiores a esta cantidad e inferiores a 4.500 pesos, se aumentarán en un tres por ciento.

Artículo 4.o Para los jubilados con más de veinticinco años de servicios en la Empresa y en las jubilaciones concedidas por causa de accidentes del trabajo, cuyas pensiones no excedan de dos mil pesos al mes, los referidos porcentajes, se aumentarán en la mitad del que corresponda aplicar según lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5.o No regirá para el personal accidentado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, lo dispuesto en el artículo 278 del Código del Trabajo.

Artículo 6.o Los jubilados tendrán derecho al goce de la asignación familiar, en las mismas condiciones y monto que el que se acuerde para el personal en servicio activo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 7.o El descuento del cinco por ciento que se establece en el artículo 21 de la ley 3.379, de 10 de mayo de 1918, sobre las pensiones de jubilación del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sólo procederá cuando lo solicite por escrito el interesado.

Artículo 8.o La Empresa de los Ferrocarriles del Estado fijará anualmente una cuota extraordinaria, que no podrá ser in-

ferior a 400 pesos, para atender los gastos de funerales del personal jubilado, con pensiones inferiores a 700 pesos mensuales.

Artículo 9.o Las pensiones que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado haya otorgado a los deudos del personal fallecido en actos del servicio, se aumentarán en un 30 por ciento.

Artículo 10. Suprímese el descuento del cinco por ciento que para reintegro de acumulaciones del Fondo de Retiro se hace en virtud de la ley número 6.045 sobre las pensiones de jubilación y derógase lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto Supremo número 2.259, de 26 de diciembre de 1931, que publicó refundidos los textos de las leyes números 3.379, 3.997 y 4.886.

El personal ingresado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con posterioridad al 10 de mayo de 1918, tendrá también derecho a jubilación en las mismas condiciones establecidas para el personal ingresado a la Empresa con anterioridad a dicha fecha.

Artículo 11. Lo dispuesto en el artículo 19, inciso primero de la ley 5.154, de 10 de abril de 1933, modificada por las leyes números 5.170, de 30 de mayo de 1933, 5.753, de 5 de diciembre de 1935 y 6.803, de 27 de enero de 1941, no se aplicará en las pensiones de jubilación del personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 12. Cada vez que se proceda a aumentar en forma general los sueldos y jornales del personal en servicio activo, la Empresa de los Ferrocarriles del Estado procederá a reajustar las pensiones de su personal jubilado, en los siguientes términos:

Las otorgadas con anterioridad al primero de enero de 1943, tendrán el sesenta por ciento del aumento general y las que se decreten con posterioridad, sólo tendrán el cuarenta por ciento del referido aumento, proporcional.

Sin embargo, no tendrán reajuste alguno las pensiones superiores a cinco mil pesos, cualesquiera que sea la fecha de su otorgamiento.

Artículo 13. Substitúyese el artículo tercero de la ley 6.341, por el siguiente:

“El personal ferroviario jubilado tendrá derecho a pase libre por los Ferrocarriles del Estado en los mismos términos y condiciones que el personal en servicio activo”.

Artículo 14. Los beneficios que otorga la presente ley se harán extensivos al personal jubilado y en servicio de los Ferrocarriles de Arica a La Paz, sección chilena, e Iquique a Pintados.

Artículo 15. El gasto que demande esta ley será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 16. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿Está informado este proyecto, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— Fué eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer, Honorable Senador.

El señor **Walker**.— Y en la Honorable Cámara de Diputados ¿habría informe?

El señor **Secretario**.— Sí, Honorable Senador. En la Honorable Cámara de Diputados informaron dos Comisiones; la de Hacienda, primero, y, después, la de Obras Públicas.

El señor **Contreras Labarca**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— El proyecto de ley que entra a discutir el Senado, tuvo origen en numerosas iniciativas de los más diversos sectores de la Honorable Cámara de Diputados en el curso de los últimos cinco años, que tenían por objeto dar satisfacción a una sentida e impostergable necesidad pública. Así se explica que este proyecto haya sido aprobado por unanimidad en esa Corporación. Es de esperar que en el Senado encontrará la misma acogida y que, por motivo alguno, se retardará su discusión y aprobación.

A pesar de que los Honorables Senadores conocen los fundamentos de plena justicia del proyecto, me voy a permitir subrayar

algunos de los aspectos fundamentales que evidencian la importancia que el proyecto tiene en favor de todos los obreros y empleados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, del Ferrocarril de Arica a La Paz (Sección Chilena), y del Ferrocarril de Iquique a Pintados, y en favor de los jubilados ferroviarios.

Me referiré, primeramente, a estos últimos.

Los viejos ferroviarios aspiran desde hace tiempo a un retiro medianamente decente, que les permita terminar su existencia en la tranquilidad y la dignidad. Esta aspiración se funda en el hecho de que, habiendo dado su aporte de sacrificios, de salud y, a veces de sangre, a la construcción y el desarrollo de los ferrocarriles del Estado, tienen hoy pensiones que no les permiten vivir, tomando en cuenta el exorbitante encarecimiento de las subsistencias y los arriendos.

Sería, pues, obra de justicia y de reparación darles a los jubilados una pensión que les permita afrontar las crueles condiciones de vida existentes en el país sin el temor de que su modesta vida se confunda con la miseria.

Pero el proyecto no va tan lejos. Apenas si tiende a corregir las injusticias más inicuas e irritantes, aquéllas que repugnan a las más elementales normas de la solidaridad social.

Se trata, en efecto, de elevar el mínimo de las pensiones de 250 a 500 pesos, o sea a un mínimo que es menor de la mitad del salario vital para los trabajadores de Santiago.

En la Empresa de los Ferrocarriles del Estado había, en 31 de diciembre de 1942, 6,131 jubilados.

La mitad de éstos, o sea unos 3,000, perciben actualmente pensiones inferiores a 500 pesos mensuales. Pero hay 537 jubilados que sólo tienen derecho a una pensión de 250 pesos al mes.

De esos 6,131 jubilados, el 83 por ciento tienen pensiones inferiores a 1,000 pesos mensuales. Sólo el 17 por ciento es superior a esta suma.

La simple exposición de estos hechos bas-

ta para demostrar que esta situación no puede perdurar y que hay necesidad de acudir en auxilio de estas numerosas familias que sufren terribles privaciones por lo exigüe de sus rentas.

El proyecto de ley tiende, pues, a reajustar las pensiones inferiores a 5,000 pesos mensuales.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá proceder a este reajuste conforme a las normas que señala diversos artículos del proyecto.

Estas normas son, en síntesis, las siguientes:

Primera. Las pensiones inferiores a 385 pesos al mes se elevarán a 500 pesos mensuales y las que se otorguen en el futuro no podrán ser inferiores a esta última cantidad.

Segunda. Toda pensión superior a 385 pesos mensuales se eleva de acuerdo con una escala que se inicia con el 30 por ciento. A medida que el monto de la pensión sube de 385 pesos mensuales, la tasa del aumento disminuye.

Tercera. Los que hayan jubilado con más de 25 años de servicios y los que lo hayan hecho por causa de accidente del trabajo, siempre que sus pensiones no excedan de 2,000 pesos al mes, recibirán un mayor aumento.

Cuarta. Se aumentan automáticamente las pensiones cada vez que la Empresa proceda a un aumento general de salarios y sueldos, pero sólo en 60 por ciento respecto a las otorgadas antes del 1.º de enero de 1943 y en 40 por ciento respecto a las concedidas después de esa fecha.

Quinta. Se aumentan en 30 por ciento las pensiones otorgadas a los deudos del personal fallecido en actos del servicio.

Aparte de estas disposiciones relacionadas con el reajuste de las pensiones, el proyecto confiere a los jubilados otros derechos tales como asignación familiar, gastos para funerales, pases libres, supresión de algunos descuentos, y hace voluntario el descuento del 5 por ciento que establece la ley orgánica de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado.

El proyecto establece, finalmente, otra disposición de mucha importancia, al restituir al personal ferroviario que ingresó a la empresa con posterioridad al 10 de mayo de 1918, su derecho a jubilar. De este modo, la ley corrige una manifiesta injusticia que venía sufriendo el personal ferroviario.

El financiamiento de este proyecto de ley está indicado en el artículo 15 y establece que la Empresa, con sus propios recursos, dará satisfacción a los desembolsos que demande la aplicación de esta ley.

La Empresa no se ha opuesto a esta forma de financiamiento y, por el contrario, tengo entendido que en la discusión de este proyecto en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados y en la Cámara misma, se indicaron fuentes de recursos que, sin ser alzas de tarifas, pueden dar a la Empresa los fondos que se necesitan para el objeto indicado.

El Senado ha tenido razón al tramitar este proyecto en la forma que lo ha hecho, pues no sólo es justo y urgente, sino que es también sencillo y puede ser despachado rápidamente por esta Corporación.

Los Senadores del Partido Comunista lo votaremos favorablemente, porque significa reparar, siquiera en parte, una evidente injusticia que han venido sufriendo los viejos ferroviarios y el personal en servicio, y porque satisface una sentida aspiración del numeroso personal de los Ferrocarriles del Estado.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Señor Presidente: yo no conozco el proyecto. Se me ocurre, por lo que ha dicho el Honorable señor Contreras Labarca, que es un proyecto que tiene base de justicia. Pero no es posible que el Honorable Senado entre a pronunciarse sobre un proyecto de esta importancia y que significará un gasto subido (no sé cuántos millones de pesos)...

El señor **Walker**.— Veintisiete o veintiocho millones...!

El señor **Contreras Labarca**.— Veintisiete millones de pesos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—... vein-

tisiete o veintiocho millones de pesos, sin que sepamos siquiera cuál es la opinión del Gobierno de las Empresas afectadas.

Yo creo que no se avanza con precipitar así las cosas. Lo único que se obtiene es desprestigiar al Parlamento con procedimientos de esta naturaleza.

El Informe de Comisión es indispensable, y puede tomar unos pocos días más la Comisión en beneficio del propio proyecto, porque si lo despachamos tal como está, este proyecto va a quedar en nada. En efecto, acabo de ver que el artículo que se refiere a su financiamiento no proporciona recursos de ninguna especie a la Empresa de los Ferrocarriles. ¿Con qué va a pagar este mayor gasto la Empresa? No tiene con qué pagarlo. La ley va a ser letra muerta si no se estudia en la Comisión un financiamiento adecuado y si no se le dan a la Empresa los fondos necesarios para afrontar el gasto.

Sabemos cual es la situación de la Empresa: no tiene con qué aumentar los sueldos y salarios del personal en servicio activo. Todos estamos impuestos de que para hacer el último aumento de los sueldos y salarios del personal en servicio activo, tuvo que alzar en un 100 por ciento las tarifas de flete de los vinos. Y los señores Senadores conocen las protestas que tal medida provocó y los trastornos que ha significado para esta importante industria nacional.

Si no tiene la Empresa fondos ni para pagar los sueldos de su personal en servicio activo ¿de dónde va a sacar para hacer ese otro gasto que, según se me dice en este momento, sube a 27 o 28 millones de pesos?

Es indispensable estudiar un financiamiento y eso sólo puede hacerse en la Comisión, oyendo a la propia Empresa.

Ya se verá la manera de financiarlo; qué tarifas se podrán aumentar para obtener los fondos necesarios para cubrir este gasto. Pero, adelantarnos nosotros a despachar este proyecto de ley en la forma que viene, sin financiamiento de ninguna especie, es simplemente tirarle un volador de luces a ese personal.

Por estas consideraciones formulo indica-

ción para que el proyecto sea enviado a Comisión. Estoy cierto de que la Comisión respectiva lo estudiará con todo interés y lo despachará rápidamente, indicando un financiamiento adecuado, a fin de que el Honorable Senado pueda pronunciarse con conocimiento de causa.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyada por los Honorables señores Lira Infante y Walker, la indicación del Honorable señor Rodríguez de la Sotta debe ser votada inmediatamente.

En votación.

El señor **Secretario**. — ¿Se acepta o no la indicación formulada por el Honorable señor Rodríguez de la Sotta para enviar este proyecto a Comisión?

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — Tiene la razón el Honorable Senador. En realidad este proyecto debería ser enviado a Comisión, para buscarle financiamiento. Pero el Honorable Senador sabe que el Senado no puede tomar iniciativa de financiamientos, porque todos los financiamientos se basan en impuestos...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Si se tratara de alza de algunas tarifas...

El señor **Azócar**. — Creo que no es necesaria la intervención del Legislativo para que la Empresa de Ferrocarriles del Estado alee sus tarifas. Hemos visto cómo últimamente la Empresa ha alzado las tarifas sin necesidad de autorización legal.

Este es un problema interno de la Empresa. Si ella tiene que hacer un gasto mayor, verá si lo puede hacer con sus actuales entradas o si necesita alzar sus tarifas, para lo cual, como digo, no tendría necesidad de recurrir al Congreso, ni de que éste le indique financiamientos.

Por otra parte, nosotros no podríamos indicar financiamientos sin conocer en detalle los negocios de la Empresa y ésta no tiene por qué darlos a conocer. Dada su autonomía, no aceptaría, seguramente, que se le indicara cuáles tarifas puede o debe alzar.

En consecuencia, voto que no.

El señor **Guzmán**. — Creo haber oído al Honorable señor Contreras Labarea que es-

te proyecto estaba financiado y que la Empresa de los Ferrocarriles lo aceptaba.

Por lo demás, el proyecto viene con ese financiamiento desde la Honorable Cámara de Diputados. En efecto, el artículo 15 dice que "El gasto que demande esta ley será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado".

Me parece que si la Empresa de los Ferrocarriles ha aceptado el proyecto en estas condiciones, no tendría objeto mandarlo a Comisión.

Por eso, voto que no.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — He recibido varias comunicaciones de diversas organizaciones de ferroviarios retirados, en que manifiestan el apremio con que necesitan que este proyecto sea despachado en la actual legislatura.

Me han enviado una planilla que demuestra que las pensiones que actualmente recibe ese personal están muy por debajo de la cantidad que podría permitirles vivir, — no diré desahogadamente — pobremente, miserablemente. De esta planilla consta que hay 50 jubilados que reciben 250 pesos mensuales; doscientos cincuenta y uno que reciben 299 pesos; trescientos con pensiones de 309 pesos; trescientos cincuenta con pensiones de 384 pesos, etc.

Como se ve, estas pensiones están por debajo de los 900 pesos.

En seguida, se me informa que en las conversaciones que el Comando de los Ferrocarriles Jubilados tuvo con la Dirección de la Empresa, se había calculado que este reajuste de pensiones iba a costar 35 millones de pesos; la Empresa aceptaba en esa época pagar 19 millones de pesos, pero posteriormente aceptó pagar 7 millones más, o sea, 26 millones, en total.

Por consiguiente, ya hay una base, aceptada por la Empresa, de acuerdo con las aspiraciones de los ferroviarios retirados, que asciende casi a 30 millones de pesos. Ahora bien, si la Empresa ha aceptado este reajuste por 30 millones de pesos, no hay ninguna razón para que no entre definitivamente a financiarlo, una vez que el proyecto sea aprobado.

Por estos motivos, en vista de la premu-

ra del tiempo, y reservándonos el derecho de proponer en la discusión particular algunas modificaciones, voto que no.

El señor **Walker**.— Voto que sí, tanto por las razones que ha dado el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, como porque, en realidad, no conocemos el proyecto por falta de informe de Comisión, debido a la premura con que se nos ha citado a discutirlo.

No considero que sea financiamiento del proyecto el decir que el gasto que demandará será de cargo de la Empresa de los Ferrocarriles. Con este sistema de financiamiento, podríamos gastar todos los millones que quisiéramos, además, tengo noticias de que este proyecto contiene varias deficiencias, como, por ejemplo, la de ser especialmente generoso para fijar las pensiones de personal que ha jubilado últimamente y no ser justo respecto de los que se han acogido a la jubilación con anterioridad. Creo que la Comisión podría subsanar todas estas deficiencias a fin de que el proyecto sea en realidad una obra de justicia.

Por lo demás, estoy de acuerdo en que el Honorable Senado debe propender a que estas personas perciban una pensión equitativa.

El señor **Pairoa**.— Cuando estas personas jubilaron teníamos una moneda de 16 o 18 peniques. Si consideramos que hoy día nuestra moneda sólo representa medio penique, nos será fácil apreciar la injusticia que envuelven las pensiones que perciben estos jubilados.

El señor **Muñoz Cornejo**.— La considerable baja de la moneda se produjo durante el gobierno del Frente Popular.

El señor **Pairoa**.— No, señor Senador, fueron ustedes los que echaron abajo la moneda.

El señor **Azócar**.— No discutamos así en esta Sala; son interrupciones propias de asambleas.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Hay que decirlo a todos los chilenos, para que el pueblo sepa que el Frente Popular desvalorizó la moneda.

El señor **Contreras Labarca**.— En repetidas ocasiones el pueblo ha dado su veredicto en contra de ustedes.

El señor **Lira Infante**.— Parece que está

muy arrepentido de haberlo hecho...

El señor **Azócar**.— Además, está en gestación la formación del Partido Único...

El señor **Durán** (Presidente).— Continúa la votación.

Puede fundar su voto el Honorable señor Estay.

El señor **Estay**.— Este proyecto debiera seguir el curso que ha señalado el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, para que la Comisión respectiva nos informe sobre la materia; eso aconsejaría la buena práctica.

Quiero dejar establecido que mis observaciones no encierran ningún cargo en contra del Gobierno y que comprendo que el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que en esta Comisión debería actuar a nombre del Gobierno, seguramente no ha tenido el tiempo necesario para informarse de todas las materias que tiene en su Cartera, entre las cuales se encuentra la que en este momento discutimos. Pero es el hecho que los ferroviarios jubilados perciben pensiones de trescientos ochenta y cinco pesos y con este dinero deben mantener sus hogares y que ya no están en condiciones de vivir. No es posible prolongar esta situación.

Si el proyecto es enviado a Comisión, no alcanzará, tal vez, a ser despachado en la presente Legislatura.

Si fuera a Comisión por un día o dos, la Comisión trabajara para tener listo su informe para una sesión especial, no tendría inconveniente en aceptar la indicación.

El señor **Walker**.— Podría fijarse plazo hasta el martes.

El señor **Estay**.— En todo caso, quiero dejar establecido, en nombre del Partido Democrático, que es conveniente, especialmente en esta clase de empresas que están bajo la supervigilancia del Gobierno y en las que los obreros no tienen la misma defensa que en otras empresas, que se estudie un plan general de jubilaciones.

Hay aquí algunos aspectos que son dignos de consideración. Se hace distinción, desde luego, entre los que jubilaron en una época determinada y los que jubilaron en una posterior. Después, hay una Caja que debe hacerse cargo de las jubilaciones, pero como éstas van a ser mayores que aque-

llas que corresponderían, tendrá la Empresa que soportar su pago, y temo mucho que esto pueda producir una grave perturbación para la marcha financiera de ella. Creo, por esto, que no debemos seguir perjudicando a la Administración Pública, ya sea en este servicio o en cualquier otro con esta forma dual de otorgar jubilaciones a obreros y empleados en forma distinta y el Gobierno debe estudiar seriamente esta materia para evitar perturbaciones enormes que pueden producirse en la vida del país. La última alza en los fletes de la Empresa de los Ferrocarriles ha afectado a un número considerable de personas, especialmente en lo que se refiere a los vinos. En las provincias de Curicó, O'Higgins, Colchagua, y en otras en menor escala, hay miles de propietarios de pequeñas viñas que viven de esta industria y que no pueden reformar, modificar o cambiar su giro, de la noche a la mañana. Pues bien, esta gente se está viendo en la necesidad de arrancar sus viñas y está expuesta a caer en la más espantosa miseria, sin que el Gobierno se haya preocupado hasta hoy de la situación de angustia y de apremio en que se encuentra.

Estas consideraciones me mueven a votar para que no vuelva el proyecto a Comisión; pero me gustaría que en el momento oportuno el señor Presidente enviara estas observaciones al señor Ministro del ramo, para que en este aspecto y en algunos otros, el Gobierno dé su palabra definitiva. No es posible que el Congreso en ocasiones como ésta, en la imposibilidad de retardar proyectos que son de justicia, se vea en la necesidad de discutirlos y votarlos apresuradamente sin la cooperación del Gobierno, que debe también estudiarlo y ayudar un poco al legislador en esta labor, a fin de que no suceda lo que ha ocurrido últimamente con el alza de los fletes ferroviarios, en que toda la culpabilidad se ha hecho recaer sobre el Congreso.

El Parlamento está sufriendo la crítica de la prensa del país, que dice que se está legislando en forma incompleta y atropellada. El Congreso debe sacudirse de estas críticas, que no siempre son todo lo levantadas y justas que debieran serlo. Es necesario que cada Poder del Estado tenga

la situación de respetabilidad que hay la obligación mutua de guardarse.

Cuando ocurren incidencias políticas, acuden a los diarios personeros del Gobierno a manifestar que el Congreso está procediendo en forma que no debiera hacerlo dentro de una labor constructiva. Esto, a mi juicio, es digno de ser considerado, especialmente frente a proyectos de la naturaleza del que nos ocupa en este momento.

El Congreso y especialmente el Gobierno, frente al personal en servicio activo y con mayor razón aun frente al personal de jubilados, que viven con tan bajas pensiones de empresas como la de los Ferrocarriles del Estado, debe tomar rápidas medidas para mejorarles su situación y por eso me he atrevido a molestar la atención del Honorable Senado por algunos minutos con estas breves reflexiones.

Voto que no.

El señor **Ossa**.— ¿Me permite fundar mi voto, señor Presidente,

El señor **Durán** (Presidente).— Puede fundar su voto, Su Señoría.

El señor **Ossa**.— Creo, como mis Honorables colegas, que es de estricta justicia mejorar la situación económica de los jubilados ferroviarios; pero creo también que al aprobar un proyecto remediando esta situación, debiera hacerse en forma justa, lo que me parece que se consiga con lo que aquí se propone.

Considero muy atinada la observación que ha hecho el Honorable señor Pairoa, de que hay jubilaciones acordadas cuando el país tenía una moneda alta y en consecuencia, el número de pesos que ahora se recibe es muy inferior al percibido por los que han tenido jubilaciones en los últimos tiempos.

A pesar de las observaciones que hemos oído del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, creo que siempre sería oportuno un estudio aunque fuera rápido, por parte de la Comisión, con el objeto de saber qué solución propone la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Aun cuando ella no necesita de autorización legislativa para alzar las tarifas, allí se podría conocer la oportunidad o inoportunidad de un alza o el Ejecutivo podría proponer otro medio de financiar esta ley para ayudar a la Em-

presa, si ella demostrara la imposibilidad de atender al gasto que representa este proyecto.

Me parece, por lo tanto, que aprobar este proyecto sin mayor estudio, será perjudicar a los interesados, porque si la Empresa hace saber al Ejecutivo que carece de recursos, éste se verá en la obligación de vetar el proyecto, como ha ocurrido ya en otras oportunidades.

De manera que, concordando con la necesidad de despachar este asunto cuanto antes, creo que el mejor camino que debemos adoptar es estudiarlo en la Comisión. Por lo tanto, voto afirmativamente la indicación del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— La mayoría impondrá su criterio de tratar este proyecto sin informe de Comisión y sin financiamiento. El Honorable señor Azócar manifiesta que está financiado, porque se dice en la ley que el gasto será de cargo de la Empresa y que ésta puede alzar sus tarifas, como lo hizo con respecto a los vinos sin necesidad de autorización legislativa. Pero el señor Senador no debe olvidar que esta alza de tarifas para los vinos se hizo en virtud de una autorización que se concedió a la Empresa para ello y de la cual no había hecho uso. La Empresa necesita autorización legislativa para alzar sus tarifas, y como en este proyecto no se le concede esa autorización, no podrá alzarlas, y en consecuencia, se verá en la imposibilidad de hacer frente al gasto de 27 o 28 millones de pesos que representa este proyecto.

El señor **Ortega**.— La Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados opina en desacuerdo con Su Señoría. En efecto, manifiesta el informe de aquella Comisión...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Ni siquiera se ha dado lectura a ese informe.

El señor **Ortega**.— ... que es inconveniente que el Congreso legisle sobre aumento de tarifas ferroviarias, pues ésa es materia de incumbencia de la Empresa o del Presidente de la República.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Creo que está en un error la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados,

porque aquí hemos despachado varias leyes autorizando alzas de tarifas ferroviarias. El movimiento se prueba andando...

El señor **Azócar**.— Y también en una presentación que han hecho los jubilados, dicen que la Empresa está de acuerdo...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— El futuro va a decir quién tiene la razón. La mayoría cree amparar los derechos de los obreros y de los empleados de la Empresa con esta actitud. Yo creo que a los obreros y empleados y jubilados, les están haciendo un flaco servicio y que quien defiende los intereses de ellos soy yo: el futuro nos va a decir quién tenía la razón.

Voto que sí.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Señor Presidente, tengo el convencimiento de que este proyecto ha sido bien estudiado en la Honorable Cámara de Diputados...

El señor **Walker**.— No hubo ni debate, señor Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Aun más, a todas las reuniones de la Comisión de la Cámara de Diputados, asistió un representante de la Empresa de los Ferrocarriles, quien estuvo al tanto de la discusión de todo el articulado de este proyecto; aun ese personero estuvo presente cuando se despachó el oficio al Honorable Senado.

De tal manera que si la Empresa hubiera visto amenazado su porvenir económico, ese personero o el propio Ministro habrían hecho alguna observación al respecto. Como esto no ha acontecido, quiere decir que la Empresa está de acuerdo con este proyecto, puesto que ha actuado en representación de ella un personero directo enviado expresamente por el Director General.

El señor **Alessandri**.— ¿Hubo alguna nota de la Empresa referente a ese personero, señor Senador?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Si asistió a las reuniones de la Comisión, fué en representación de la Empresa y no por puro deporte o por su propia voluntad.

Voto en contra de la indicación, señor Presidente.

El señor **Prieto**.— Creo que un proyecto de la magnitud del que estamos tratando debe ser estudiado en la Comisión respectiva. No es posible atenerse únicamente a

lo que dice el informe de la Comisión de la otra rama legislativa, porque para eso la Constitución Política del Estado, ha querido que existan las dos ramas del Congreso.

En un asunto de tanta trascendencia como éste, creo que no podemos desentendernos del estudio minucioso de la Comisión respectiva.

Por este motivo, voto porque el proyecto vaya a Comisión.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 7 por la afirmativa, una abstención y un pareo.**

El señor **Durán** (Presidente).— Desechada la indicación.

Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

— **Los señores Rodríguez de la Sotta, Walker, Ossa, Alessandri y Muñoz Cornejo.** Con mi abstención, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobado en general el proyecto con la abstención de los Honorables señores Rodríguez de la Sotta, Walker, Ossa, Alessandri y Muñoz Cornejo.

El señor **Durán** (Presidente).— Si no hay inconveniente, entraríamos a la discusión particular del proyecto.

El señor **Walker**.— Yo pediría que la discusión particular quedara para una sesión próxima, a fin de poder imponerme en mejor forma del proyecto.

El señor **Azócar**.— Podríamos acordar una sesión de 8 a 11 de la noche.

El señor **Walker**.— Para la hora que quiera, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Y podría invitarse al señor Ministro del ramo para que nos dé algunas explicaciones que nos demuestren que podemos aprobar este proyecto. No hay ningún inconveniente para ello.

El señor **Durán** (Presidente).— De acuerdo con la petición del Honorable señor Walker, la discusión particular quedaría para otra sesión.

El señor **Ossa**.— Y como lo ha pedido el Honorable señor Rodríguez de la Sotta, sería conveniente pedir al señor Ministro del ramo que asista a la sesión para que dé las explicaciones del caso, porque todos estamos de acuerdo en la justicia de este proyecto, pero queremos que sea aprobado en buena forma.

El señor **Durán** (Presidente).— Se envía el oficio respectivo, Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— Me permite, señor Presidente?

Es inexplicable que se aplace la discusión particular de este proyecto, que no ha sido obra exclusiva de determinados sectores, sino de todos los partidos políticos, que han formulado sus deseos en diversas indicaciones. Al igual que en la Cámara de Diputados, este proyecto debería contar, aquí, con el apoyo de los mismos partidos que lo aprobaron en la Honorable Cámara de Diputados, ya que se trata de un proyecto sencillo, y que está muy bien estudiado, aun cuando tenga algunos defectos y aunque no satisfaga plenamente las demandas justísimas de los obreros de los Ferrocarriles del Estado, porque viene a salvar, siquiera parcialmente, la situación de aquellos jubilados que gozan de menor pensión.

Yo me permito insistir ante los Honorables Senadores que han pedido que se deje para una próxima sesión la discusión particular de este proyecto, que se sirvan levantar su oposición, para poder continuar el debate y aprobar el proyecto antes de que expire el actual período ordinario. De este modo se daría satisfacción a un personal numeroso de jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que espera este acto de justicia de parte del Parlamento.

No creo que el Congreso vaya a desprestigiarse porque satisfice las aspiraciones de los trabajadores, sino que, por el contrario, dando oportunidad para que se realicen esas justas aspiraciones, es como la democracia cumple con su deber.

Por eso pido a los señores Senadores que han hecho reparos a la discusión particular del proyecto que dejen sin efecto su indicación y nos decidamos a despacharlo, ojalá en esta misma sesión.

El señor **Walker**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Bravo**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor **Walker**.— Ha expresado el Honorable Senador que resulta extraño que habiendo el proyecto contado con el apoyo de los diversos partidos de la Honorable Cámara, no lo tenga, igualmente, en el Senado. Este concepto es inexacto: hemos dicho con mucha claridad que estimamos justa una revisión de las jubilaciones, ya que algunas de ellas son absolutamente inadecuadas para satisfacer las necesidades vitales, en la época actual. En consecuencia, somos partidarios del proyecto; pero, como legisladores, no tenemos derecho—ni podemos faltar a nuestro deber— para despachar proyectos sin conocerlos ni estudiarlos debidamente.

En la Honorable Cámara—por mis noticias— este proyecto fué aprobado sin debate. Aun más, me han visitado algunos jubilados para pedirme, que lo estudie una Comisión, porque estiman que es injusto respecto de una parte de los jubilados. Ocorre a veces, en estos casos, que un grupo de personas logra que se introduzcan en un proyecto disposiciones que le favorecen, olvidándose de los otros grupos que no han tenido igual influencia.

He tenido noticias de que a los que jubilaron anteriormente se les hace un reajuste pobrísimo y, en cambio, a los últimamente jubilados, se les hace un reajuste muy superior, incluso a los que jubilaron con cuatro mil pesos y no se aumentan en igual proporción las jubilaciones inferiores a mil pesos.

Esto es cometer injusticia, señor Presidente, y nosotros no queremos injusticia, y, si la hay, que cargue la mayoría con la responsabilidad.

No hemos pedido que se dilate la resolución del Senado, sino que el proyecto vaya a Comisión hasta el martes, para que la Comisión oiga a la Empresa de los Ferrocarriles y también las peticiones justificadas de algunos jubilados.

En seguida, señor Presidente, he pedido que la discusión particular quede para

una sesión próxima, por el propio decoro del Senado. Yo siento que en la opinión pública hay la impresión de que al tratarse proyectos que interesan a gremios determinados, los señores Senadores se desvelan por sesionar inmediatamente. Basta que una delegación pida algo, para que sea un mandato para ellos, y, en cambio, proyectos de mayor envergadura se postergan en el Honorable Senado, no despiertan el interés que debieran despertar.

Esto está produciendo en la opinión pública el desprestigio de la función parlamentaria, y me alarma, porque el desprestigio de la función parlamentaria redundará en desprestigio del régimen democrático de Gobierno, que todos debemos mantener y robustecer.

En consecuencia, no es posible que el Senado entre a conocer de un proyecto que recién ahora se nos entrega. Ayer no estaba ni siquiera impreso. Yo lo pedí anoche al retirarme de la sesión, y me dijeron que no estaba impreso. Hoy, en el momento que se inicia esta sesión especial, se nos entrega el proyecto.

• ¿Cuáles son sus disposiciones?

Estoy cierto que si yo interrogara a los señores Senadores que han hablado de la conveniencia de despachar este proyecto, no podrían contestarme las preguntas que les formulara, porque vienen a ciegas. Vienen guiados, muchos de ellos por cierto deseo de popularidad que a mí no me mueve en ninguno de mis actos.

Por eso, en defensa del decoro del Senado, que es una Corporación que no debe despachar los proyectos sin conocerlos; que tiene, según su Reglamento, la obligación de mandar sus asuntos en estudio a Comisión, he pedido que quede la discusión particular para otra ocasión, a fin de poder leer este proyecto, porque como digo, me impongo de él sólo en estos instantes.

Si los Honorables Senadores de la mayoría hubieran comprendido esta justa observación, habrían aceptado que el proyecto fuera a Comisión por un breve plazo.

El señor **Azócar**.—Estimo que podríamos llegar a una solución: que vaya el proyecto a Comisión hasta el lunes.

El señor **Walker**.—Hasta el martes; así la Comisión tendría tiempo para informar.

Muchos señores Senadores se ausentan de Santiago el día sábado y regresan el lunes. Los miembros de la Comisión podrían reunirse ese día y tener su informe para el martes.

El señor **Ossa**.— Aun se podría celebrar sesión especial ese día.

El señor **Azócar**.— Pero el martes tendremos que tratar el Proyecto Económico.

El señor **Lira Infante**.— En sesión del martes de 11 a 12.

El señor **Alessandri**.— Y no olvide Su Señoría que también está pendiente el proyecto relativo a la jubilación del personal de Correos y Telégrafos.

El señor **Walker**.— Hoy es jueves, y reunir la Comisión el viernes o el sábado es muy difícil. Probablemente se reuniría el lunes; entonces podría dictaminar sobre esto y aun oír a las partes interesadas.

Mi deseo es que sean escuchados los diversos grupos de jubilados y no uno solo de ellos. Debe hacerse justicia por parejo, y no sólo en favor de determinados sectores.

El señor **Alessandri**.— No olvide Su Señoría que hay un proyecto anterior a éste: el relativo a la jubilación del personal de Correos y Telégrafos.

Podríamos despachar ambos conjuntamente.

El señor **Walker**.— Como me apunta mi Honorable colega, podría tratarse este proyecto junto con el relativo al personal de Correos y Telégrafos.

El señor **Pairoa**.— Llegaron juntos.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Quiero insistir en los motivos que hemos tenido para pedir que este proyecto sea despachado pronto.

Nos hemos impuesto en detalle de todo el problema, no sólo en cuanto se refiere a las necesidades de los jubilados con pensiones mínimas, sino también de los que gozan de pensiones máximas, hasta de \$ 4.500.

En la Comisión a que hice referencia anteriormente, se acordó—y la Empresa estuvo de acuerdo— establecer, para las pensiones mínimas, un mejoramiento de 30 por ciento, y en seguida una escala descendente hasta llegar a un 3 por ciento para las pensiones inferiores a \$ 4.500.

De tal manera que se ha considerado la

idea de beneficiar en mayor proporción, como corresponde en esta clase de proyectos, a los que perciben rentas más bajas, sin descuidar a aquéllos que gozan de pensiones que, sin ser demasiado subidas, permiten a los favorecidos vivir en más o menos buenas condiciones.

A nosotros no nos halaga la popularidad, como se ha dicho, porque no la necesitamos.

El señor **Walker**.— ¡Está muy satisfecho Su Señoría!

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Las clases populares nos conocen desde hace mucho tiempo...

El señor **Muñoz Cernejo**.—Y ahora los conocen mejor.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Están desilusionados.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ... y tienen amplia confianza en nuestra acción. Yo obtuve la más amplia mayoría en Santiago.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Y cómo sería ahora?

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Lo mismo.

El señor **Walker**.— ¡Permítame, señor Senador! ¡Su Señoría no obtuvo la más alta mayoría en Santiago: la tuve yo!

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Nosotros nos hemos preocupado del despacho de proyectos de verdadera necesidad y urgencia. Tanto es así, que hace más o menos mes y medio envié a la Mesa una nueva indicación en la que solicitaba el pronto despacho de una serie de proyectos que duermen en las Comisiones sin ser informados.

Demuestra que nos interesa todo lo que dice relación con las necesidades más primordiales del país en los momentos actuales, el hecho de que el primero de esos proyectos era el relativo a la denuncia de yacimientos petrolíferos por particulares, materia en que nadie tiene interés y que es de suma importancia, pues si la iniciativa particular se interesara en la denuncia de yacimientos petrolíferos, se solucionaría el problema de la movilización, que hoy existe, principalmente por falta de bencina.

Los proyectos a que me refiero eran alrededor de sesenta. Pedí al señor Presiden-

te que rogara a las Comisiones correspondientes que los estudiaran e informaran sobre ellos a fin de que el Senado pudiera tratarlos. Algunos han sido despachados; otros no; pero la culpa no la tenemos nosotros.

Considero, pues, conveniente despachar este proyecto con la rapidez que las circunstancias exigen.

El señor **Bravo**.— Pido la palabra.

El señor **Azócar**.— Podríamos llegar a una solución.

¿Por qué no ceden Sus Señorías y acordamos discurrir este proyecto el próximo lunes, con informe de Comisión?

Mañana se reuniría la Comisión, que dispondría de dos días para estudiarlo.

El señor **Walker**.— Siempre que se la citara esta tarde.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Y podría incluirse el proyecto de Correos y Telégrafos.

El señor **Torres**.— Con informe o sin él.

El señor **Azócar**.— La Comisión despachará su informe el lunes, y podríamos acordar sesión de 10 a 1 para tratar el proyecto ese mismo día.

El señor **Lira Infante**.— Mejor, de 3 a 4 de la tarde. Si no se alcanzara a despachar en esa sesión, se seguiría en el Orden del Día.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— Con el compromiso de despachar el proyecto el lunes.

El señor **Azócar**.— ¡Si hay acuerdo!

El señor **Ortega**.— Creo de mi deber levantar el cargo que, temerariamente, ha creído del caso formular el Honorable señor Walker a los Senadores que hemos abogado por que la discusión particular del proyecto se efectúe en esta sesión.

Ha podido el señor Senador, con buen o mal criterio, creer que defendía el decoro del Senado al abogar por el aplazamiento de la discusión particular del proyecto; nadie podría discutirle ese derecho. Pero, indudablemente, ha empleado un lenguaje excesivo, que ha ido "un poco demasiado sumamente" lejos al pensar...

El señor **Walker**.— ¿Un poco demasiado sumamente lejos?

El señor **Ortega**.— ... que los Senadores que estamos en desacuerdo con él abo-

gamos por que este proyecto se despache sin estudio y, como si esto fuera poco temerario, agregó que estábamos interesados en votar disposiciones de la ley que no conocíamos. Como la Sala comprende, estas expresiones no corresponden al respeto que nos debemos mutuamente y el Honorable señor Walker no ha tenido derecho para hacer apreciaciones como las que he citado, razón por la cual quiero levantar* mi protesta frente a ellas.

El señor **Laferte**.— Lo acompañamos, señor Senador.

El señor **Ortega**.— Pienso que no se falta al decoro del Honorable Senado si abogamos por que el Cuerpo Legislativo considere con oportunidad los problemas nacionales; si nos interesamos, desde el seno del Parlamento por que este organismo de la vida constitucional y republicana actúe con la debida oportunidad frente a los problemas que interesan al país. Es un hecho perfectamente conocido que por medio de este procedimiento que desgraciadamente franquista en exceso nuestro Reglamento para pedir segunda discusión, se aplaza la discusión particular de los proyectos y a veces se logra demorar su despacho en tal forma, que la solución del problema se retarda y en algunos casos no se alcanza nunca.

No creo que esto sea lo que en realidad convenga a los Cuerpos Legislativos.

Para abogar como lo hemos hecho por que el Honorable Senado se ocupe de este proyecto sin incurrir en mayor demora porque nos parece inconducente esperar un informe de la Comisión sobre el particular—, hemos tenido razones atendibles.

Yo, por ejemplo, me he preocupado de imponerme de la carpeta que viene de la Honorable Cámara de Diputados con los antecedentes del proyecto.

El señor **Walker**.— Sólo en este momento.

El señor **Ortega**.— Lo hice oportunamente, o sea, cuando el Honorable Senado empezó a considerarlo. Este proyecto no me toma de sorpresa, porque no es éste el momento en que inicialmente ocupa nuestra atención esta materia. Hemos tenido oportunidad de conocerla desde hace algunos años. Hemos estado recibiendo memoriales de los organismos ferroviarios, hemos oído a comisiones de este gremio y nos hemos

impuesto de diversos antecedentes que interesaba conocer sobre esta materia.

Además, señor Presidente, en la carpeta del proyecto, hay pruebas documentales más que suficientes para demostrar que desde hace largos años este proyecto viene ocupando la atención del Poder Legislativo. Hay en este legajo documentos que se refieren a este proyecto que datan de 1938. Hay más, señor Presidente; hay informes de Comisión que llevan la firma de algunos señores Senadores y que fueron estampadas en ellos en su calidad de miembros de la Honorable Cámara de Diputados en 1938.

En el informe que la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados emitió sobre este proyecto, que algún respeto debe merecer al Honorable Senado, aparecen las firmas del ex Presidente del Partido Conservador señor Aldunate, la de un hermano del Honorable señor Prieto, etc., personeros ambos del Partido Conservador.

No es, pues, señor Presidente, ésta una materia que tome de sorpresa a los legisladores que efectivamente procuran, cuando les corresponde resolver un problema, estar en conocimiento de los antecedentes de la materia que se va a discutir.

No tengo, señor Presidente, ninguna facilidad ni ninguna capacidad especial que me permitan documentarme en mejor forma de lo que pudiera hacerlo cualquiera de mis Honorables colegas. Y si estoy en situación de expresar un juicio fundamentado sobre la materia que se discute, ¿por qué no pueden estarlo los demás Honorables colegas? Tienen mayor capacidad que yo y si no lo han hecho, ¿es culpa del Honorable Senado o de los representantes de los partidos de Izquierda?

No, señor Presidente; es sencillamente, a mi juicio, una manifestación más de esta incurable falta de sensibilidad de los personeros de los partidos de Derecha, de esta falta de sensibilidad que explica que en la resolución de los problemas nacionales, no sea tarea fácil interesar su corazón ni su conciencia. Si hay demora excesiva en llegar a entender los problemas y darles la solución que precisamente necesitan, es porque esta demora indefinida no significa

para ellos un mal que los afecte directamente; no conocen las urgencias del hambre ni los apremios de la miseria.

Por lo demás, señor Presidente, este retraso en dar soluciones ha llegado a ser la característica de nuestra vida política, y la hemos visto manifestarse, por ejemplo, recientemente frente al problema económico que afecta al Magisterio nacional.

Este problema del reajuste de las pensiones de los jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado es ya viejo, señor Presidente, y, sin embargo, no se ha podido obtener que los Cuerpos Legislativos actúen, frente a él, con la debida oportunidad.

No creo, repito, señor Presidente, que se incurra en falta de decoro por parte del Honorable Senado si se interesa por entrar en el estudio inmediato de este proyecto.

He votado, pues, a plena conciencia. Es-timo haber cumplido cabalmente mis deberes de legislador; y luego a pensar que con mi actitud he contribuido efectivamente al prestigio de esta rama del Poder Legislativo; y por el contrario, los Honorables colegas que votaron favorablemente la indicación de aplazamiento están manifestando, frente a los problemas nacionales, su falta de interés por que la solución de ellos se alcance con la debida oportunidad.

Dejo, pues, formulada mi protesta por estas expresiones que considero temerarias y excesivas.

El señor **Laferte**.— Y nosotros lo acompañamos.

El señor **Walker**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor **Walker**. — Ha dicho el Honorable Senador que yo me he quejado de que el Senado despache en forma incompleta los proyectos. No es eso lo que he expresado.

El señor **Ortega**. — Consta de la versión taquigráfica, Honorable Senador.

El señor **Walker**. — Lo que yo he dicho es que cuando se nos da a conocer un proyecto en el momento mismo de iniciarse su discusión — porque sólo en este instante se nos distribuye su texto impreso; ayer tarde, cuando lo pedí, los impresos aun no habían llegado—, bien podemos tomar el tiempo indispensable para estudiarlo. El

mismo Honorable Senador tiene en este instante sobre su mesa la carpeta de los antecedentes.

De modo que no me opongo a que el Honorable Senado trate este proyecto de ley; sólo pido que lo haga en la oportunidad que señala el Reglamento, a saber, cuando la Comisión respectiva haya informado al Senado sobre las características del proyecto — las justas y las injustas —, y propuesto, al mismo tiempo, las enmiendas que su estudio le haya sugerido.

Continuamente debemos modificar substancialmente proyectos de ley que nos envía la Honorable Cámara de Diputados. Con mayor razón es necesario este estudio tratándose de un proyecto que fué despachado sin debate por aquella Corporación y que importa un gasto de veintisiete millones de pesos.

Cuando se pide que las cosas se hagan conforme a nuestras prácticas, que son las de todos los Parlamentos del mundo, tachar eso como exigencia encaminada a que el Honorable Senado no se pronuncie sobre la materia en debate, es algo absolutamente inaceptable.

Hay países, (Inglaterra, por ejemplo), en los que la segunda discusión está establecida sistemáticamente, porque se considera que no deben los legisladores dictaminar sobre un asunto sino después que hayan tenido el tiempo necesario para imponerse de él. Y ese Parlamento admirable, que funciona en estos momentos de plena guerra acudiendo con los medios necesarios para desarrollar la actividad bélica de la nación, mantiene la cortapisa expresada.

En este caso no he pedido ni siquiera segunda discusión; he pedido que se cumpla una disposición del Reglamento que dice que sólo por acuerdo unánime se puede entrar a la discusión particular de un asunto en la misma sesión en que ha sido aprobado en general. Y fué muy sabio nuestro Reglamento al exigir ese acuerdo unánime, porque comprendió que no todos los parlamentarios podían estar en situación de resolver sólo con haber asistido a la discusión general.

Por lo demás, señor Presidente, el Honorable Senado me ha dado la razón, porque en un momento de cordura ha acogido

de fácilmente la indicación formulada por el Honorable señor Azócar y ha acordado que se cumpla con el trámite reglamentario de informe de Comisión. Ese voto unánime del Honorable Senado me excusa de entrar en mayores consideraciones sobre la actitud que se me atribuye.

Pero el Honorable Senador no se ha contentado con referirse a este aspecto puramente reglamentario de la cuestión y ha querido aun hacer a mi partido el cargo de falta de sensibilidad, han sido esas sus palabras. Por falta de sensibilidad yo había pedido que este asunto fuera por dos días a Comisión.

Me parece realmente absurdo que una persona que haya vivido nuestra vida pública acuse al Partido Conservador de falta de sensibilidad en materia social, porque si el Partido Conservador hubiera sido merecedor de ese cargo, correspondería formularlo con mucho mayor razón a todos los otros partidos políticos de Chile.

Ninguna persona medianamente ilustrada ignora que el 80 por ciento de la legislación social de Chile se debe a iniciativas del Partido Conservador, y en consecuencia, acusar a este partido de falta de sensibilidad en esta índole de materias, es demostrar una absoluta ignorancia de la historia política del país y un rotundo desconocimiento de la verdad.

El señor **Ortega**. — Es demostrar conocimiento de esa historia.

El señor **Walker**. — ¿Quién no sabe, señor Presidente, que el primer proyecto que se presentó en Chile sobre salario mínimo salió de estas mismas bancas conservadoras?

¿Quién ignora que la Ley de Seguro Obligatorio, que ha producido grandes beneficios en nuestro país, no obstante la mala administración de que ha sido objeto esta repartición en los últimos años, se debe al Partido Conservador? ¿Quién no sabe que hace algunos años, cuando un obrero se accidentaba en la fábrica no tenía ningún recurso de qué echar mano, y que vino una ley conservadora, la de Accidentes del Trabajo, a darle los medios para cobrar indemnización por sus daños y a reparar así las injusticias que se cometían? ¿Quién no sabe que la primera ley

sobre habitación obrera que se dictó en Chile lleva la firma de mi estimado amigo el Honorable señor Cruchaga, y que otras que la han seguido después se deben a iniciativas de mi otro Honorable amigo señor Lira Infante? ¿Quién no sabe en este país, señor Presidente, que los empleados y los obreros eran víctimas de la usura, defendida muchas veces por personeros de otros partidos que protegían a los agencieros, cuando el proyecto conservador sobre creación de la Caja de Crédito Prendario fué presentado al Congreso Nacional?

¿Qué luchas tuvimos que librar para cerrar esas agencias y entregar este crédito al Estado, para que lo concediera en forma equitativa y justa, y no al interés de 48 ó 50 por ciento que cobraban los agencieros!

El señor **Pairoa**. — ¡Ciento cuarenta y cuatro por ciento!

El señor **Walker**. — ¡Ciento cuarenta y cuatro por ciento, anota el Honorable señor Pairoa!

Si no hubiéramos tenido la sensibilidad social de que nos habla el Honorable Senador, no habríamos librado las batallas que libramos con ocasión de esa iniciativa y de otras muchas que han beneficiado grandemente a las clases modestas.

¿Quién no sabe que otra ley que ha producido enormes beneficios en nuestro país (la de Medicina Preventiva), fué también una ley conservadora? Gracias a ella, se está arrancando de las garras de la tuberculosis y de otras enfermedades a miles de empleados y obreros.

De modo que acusar a un partido que exhibe esta hoja de servicios, que ojalá otro partido pudiera ostentar en igual forma, de falta de sensibilidad social, es no tener ningún respeto por la verdad y la justicia.

Levantados estos cargos, repito, me doy por ampliamente satisfecho con la acogida unánime que ha encontrado en el Honorable Senado la indicación de que este proyecto sea estudiado en Comisión...

El señor **Ortega**. — Pido la palabra.

El señor **Prieto**. — Pido la palabra.

El señor **Walker**. — No he terminado, señor Presidente.

Y cuando llegue el momento de discus-

tirlo se verá que así como en la Cámara de Diputados parlamentarios conservadores colaboraron en el despacho del proyecto, así también en el Senado parlamentarios conservadores aportarán su apoyo y su voto para aprobar todas las disposiciones justas, sin privilegios para algunos grupos y sin injusticias de ninguna especie.

El señor **Bravo**. — Pido la palabra.

El señor **Ortega**. — Pido la palabra.

El señor **Prieto**. — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Bravo, que la había pedido con anterioridad; en seguida podrá usar de la palabra el Honorable señor Ortega, y, por último, el Honorable señor Prieto.

El señor **Bravo**. — Siempre he sido partidario de que los proyectos de que deba ocuparse el Honorable Senado sean estudiados por la Comisión respectiva. Sin embargo, en esta oportunidad dí mi voto para que este proyecto no pasara a Comisión, porque he tenido ocasión de estar muy cerca del personal jubilado de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y de imponerme de la situación verdaderamente penosa en que se encuentra. Ya he tenido en algunas ocasiones que acercarme al Ministerio de Hacienda para imponerme del estado de tramitación de otros proyectos que con este mismo fin se estaban estudiando desde hacía varios años.

Voté, también, en contra de la indicación, porque sabía que este proyecto había sido informado por la Comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados y me pareció que eso era suficiente, sobre todo tomando en consideración que el tiempo urge, que quedan pocas sesiones por celebrar y que si no se despacha el proyecto en estos días, probablemente quedará pendiente por mucho tiempo.

Se me había pedido, y era otra de las razones que tenía yo para desear que no se perdiera tiempo con su envío a Comisión, que el proyecto fuera despachado sin introducirle modificaciones, precisamente para obtener su promulgación a corto plazo.

El señor **Azócar**. — ¿Me permite una breve interrupción, Honorable Senador?

El señor **Bravo**. — Afortunadamente, la

indicación del Honorable señor Azócar, que me parece que ha encontrado acogida unánime en el Honorable Senado, viene a conciliar todas las opiniones, y creo que en esa forma podremos dejar despachado el proyecto en la sesión del lunes próximo.

El señor **Azócar**. — Eso quería aclarar, si me permite el Honorable Senador. ¿Se ha producido o no acuerdo al respecto? Por nuestra parte no hay inconveniente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para enviar el proyecto a Comisión hasta la sesión del lunes próximo, en la inteligencia de que celebraríamos una sesión especial de 3 a 4 de la tarde, ese día, para tratar el proyecto con o sin informe.

El señor **Walker**. — Entiendo que se trataba de que habría informe para entonces.

El señor **Azócar**. — Sí, hay voluntad para ocuparse de este asunto.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviaría el proyecto a las Comisiones de Trabajo y Hacienda unidas.

El señor **Lira Infante**. — ¿Para qué, señor Presidente? Basta con que vaya a la de Hacienda.

El señor **Azócar**. — O a la de Trabajo y Previsión Social.

El señor **Prieto**. — Quiero dar algunos antecedentes...

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Falta un acuerdo, señor Presidente: para que en la sesión del lunes deba quedar despachado el proyecto.

El señor **Ortega**. — He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para celebrar el lunes próximo una sesión especial de 3 a 4 de la tarde, y para despachar en ella el proyecto, con o sin informe de Comisión.

El señor **Walker**. — No, señor Presidente.

Lo que propuso el Honorable señor Azócar y que yo acepté, fué que pasara a Comisión y que ésta informaría antes del lunes. En ese predicamento yo acepto el acuerdo.

El señor **Ortega**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — Sí, habrá informe, y el proyecto se despachará en esa sesión de 3 a 4 de la tarde.

¿Estamos de acuerdo también en lo último?

El señor **Walker**. — Sí, pero siempre que haya informe de Comisión.

El señor **Azócar**. — El informe se producirá.

El señor **Lira Infante**. — Correspondería enviar el proyecto a la Comisión de Vías y Obras, señor Presidente.

El señor **Prieto**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Ortega**. — Yo he solicitado la palabra, señor Presidente.

El señor **Prieto**. — El mayor inconveniente del proyecto, señor Presidente, tal como nos llega de la Honorable Cámara de Diputados...

El señor **Ortega**. — Señor Presidente, yo había solicitado la palabra antes que el Honorable señor Prieto, de modo que reclamo mi derecho.

El señor **Prieto**. — Sólo quiero decir que este proyecto debe pasar a la Comisión de Hacienda. Estoy estudiando la carpeta de antecedentes, de los cuales conozco algunos, y veo que la única objeción que podría tener el proyecto, se refiere a su financiamiento.

El señor **Martínez Montt**. — Yo haría indicación...

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se acordaría enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda.

El señor **Martínez Montt**. — Yo haría indicación, señor Presidente, para que el proyecto fuera a Comisión. Allá se verá a qué Comisión corresponde.

El señor **Ortega**. — A las Comisiones unidas...

El señor **Lira Infante**. — Las Comisiones fracasan cuando son unidas. Ya lo hemos visto.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Se celebrará una sesión especial el lunes próximo, de 3 a 4 de la tarde, para despachar el proyecto.

Queda así acordado

Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**. — La Sala ha oído al

Honorable señor Walker expresar algunas inexactitudes e incurrir en graves errores.

En el primer caso está la afirmación que hizo en el sentido de que había habido acuerdo unánime de la Sala para aplazar la discusión particular del proyecto.

El señor **Walker**. — Me he referido al acuerdo para mandarlo a Comisión, que fué adoptado por unanimidad y que...

El señor **Ortega**. — No ha habido tal acuerdo unánime; simplemente, el Honorable Senador ha hecho uso del derecho que le franquea el artículo 75 del reglamento.

El señor **Walker**. — Me he referido al acuerdo de enviarlo a Comisión, que ha sido aceptado por unanimidad.

El señor **Ortega**. — Quiere decir, entonces, que el Honorable señor Walker se refirió a un acuerdo que todavía no había sido adoptado, porque la Sala lo adoptó sólo en este momento. El se ha hecho a sí mismo, la primera rectificación que quería hacer al Honorable colega.

En seguida, el Honorable señor Walker ha hecho una apología de la acción desarrollada por su partido en favor de la solución de los problemas que afectan a la masa asalariada de nuestro país y, para ello ha enumerado una serie de leyes, en las que supone que el Partido Conservador ha tenido la primera iniciativa.

Tuve ocasión de referirme a este mismo problema en un debate que se suscitó hace algún tiempo, en la Honorable Cámara de Diputados, con ocasión de haberse expresado conceptos análogos a éstos, y entonces demostré con documentos, que en este instante no tengo, naturalmente a la vista, que los primeros antecedentes en esa materia de legislación social, son los que constan en un informe de una Comisión Parlamentaria que se nombró para que se trasladara a la zona del salitre, y que subscribía, como Presidente de ella, el prominente miembro de nuestro partido y ex Presidente de esta Corporación, y actualmente Presidente del Banco Central, don Enrique Oyarzún. En este documento se proponen una serie de leyes de éstas que enumeró el Honorable señor Walker atribuyéndoselas al Partido Conservador. Estas fueron las primeras iniciativas que conoció el país en

materia de legislación social, lo que no obsta para que el señor Senador, que cree estar muy documentado, afirme hechos que están contradichos por antecedentes tan claros y concretos como éstos que estoy citando.

Pero hay más, señor Presidente: la sensibilidad del Partido Conservador, que es, en el fondo, el problema que ha interesado al Honorable Senador controvertir, y que no es ni tan obscuro ni tan difícil de entender, como para que se crea que podemos comulgar con ruedas de carreta.

El señor **Laferte**. — Y se nos llama ignorantes aquí en la Sala.

El señor **Ortega**. — El Honorable Senador no ignora que el partido de Su Señoría dispuso en este país del poder político durante largos años, y puede decirse que más de la mitad del desarrollo de la vida nacional ha estado regida por los hombres y por la mentalidad de este partido. Y bien, señor Presidente, ¿qué pasó en Chile mientras fué el Partido Conservador el que tuvo este poder político a su entera disposición?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Fué la primera República de América.

El señor **Ortega**. — Prescindamos de novelecerías y recordemos algunos hechos que registra la historia. No se podía sepultar en el Cementerio sino a los católicos. Cuando moría alguna persona que no pertenecía a este credo y sus deudos querían darle sepultura en el Cementerio que estaba a cargo de eclesiásticos, no había posibilidad de que aquel cadáver llegara hasta ese sitio. ¿Por qué? Porque esa persona no había sido católica. Esta es una muestra de la sensibilidad de este partido. Incluso se dieron casos en que no se pudo dar sepultura a cadáveres durante varios días, porque no lo consentían los curas párrocos y las autoridades políticas que estaban en manos del Partido Conservador no parecían tener interés por tal problema, a lo mejor por exceso de sensibilidad.

Se llegó a tales demasías en esta materia, que hubo reclamaciones de representantes diplomáticos extranjeros, intervención que tenía para el Gobierno y para el país indudable gravedad, hasta que, por fin la acción del Partido Radical, de esos hom-

bres de recia talla moral e intelectual que formaron el partido a mediados del siglo pasado, logró, con la cooperación del Partido Liberal de entonces, la promulgación de una ley llamada de cementerios laicos, que reintegró los servicios de cementerios a manos del Estado y de esta manera pudieron salvarse los inconvenientes de esta exquisita, de esta refinada intolerancia de hombres tan sensibles como lo son los del Partido Conservador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Podría también hablar de la Inquisición...

El señor **Ortega**. — Y lo mismo pasó, señor Presidente, en materia de ideas. Tenía tanta sensibilidad el Partido Conservador, que sentía amagados sus intereses cuando un hombre discrepaba con su juicio y expresaba un criterio diferente del que él sostiene. Y así Francisco Bilbao fué sometido al juicio de un tribunal, fué condenado y fué llevado hasta la cárcel, siendo necesario que el pueblo erogara en la calle pública el valor de la multa para que recuperara su libertad, por el solo hecho de haber expresado en un escrito llamado "Sociabilidad Chilena", que el organismo social no era sino un organismo como todos los de los seres vivos sujeto al proceso de la evolución y que, en consecuencia, el estado de cosas que se padecía en Chile a mediados del siglo XIX, no estaba destinado a perpetuarse ni existía, por lo tanto, la imposibilidad de llegar a modificarlo. Tal fué la herejía que sostuvo aquel ciudadano, herejía confirmada por los hombres de ciencia más calificados de Europa y de los centros de civilización más adelantados de entonces. La magnífica mentalidad reaccionaria sancionó semejante desacato con la cárcel.

Esto es, señor Presidente, una muestra de lo mucho que debe el país al Partido Conservador. Mientras este partido mandó en Chile, actuó con toda la eficacia que le dió su poderío social, económico y político para impedir que el país evolucionara, para desconocer a los hombres el derecho de pensar libremente y expresar, en una palabra, juicios que no parecían gratos a los oídos de los hombres que se sentían y se sienten

aún dueños absolutos de la verdad humana y divina...

El señor **Paíroa**. — ¡Y eso ocurre todavía...!

El señor **Ortega**. — Y esta, señor Presidente, es una prueba de sensibilidad del Partido Conservador, pero sensibilidad entendida en forma inversa a aquélla que lleva a los hombres a comprender los problemas de su tiempo, a comprender que el mundo y la humanidad no son sino un proceso en marcha y que en ningún instante de su desarrollo dejan de experimentar cambios ni las instituciones ni las concepciones de los hombres.

Sabemos, porque así lo enseña la historia de los países que integran la humanidad, que ninguna institución dura eternamente. Todas, andando el tiempo, envejecerán y serán reemplazadas por otras...

El señor **Prieto**. — Como está envejeciendo el Partido Radical...!

El señor **Ortega**. — ...hecho, señor Presidente, que no ignora ningún hombre culto; pero que pro hombres del Partido Conservador aparentan desconocerlo y se empeñan porque un orden dado de cosas que favorece sus intereses de casta, no se modifique, se establezca en definitiva. Si este criterio rocoso imperara, la humanidad no progresaría, y las instituciones y las concepciones informadas en él habrían logrado impedir que el hombre caminara ascensionalmente en el sendero de su evolución y su progreso.

Esto es lo que significa el Partido Conservador, lo que significa históricamente la idea conservadora en el proceso de la evolución humana. En todas las latitudes y en todos los tiempos presenta el mismo fenómeno. Ignorar esto sí que es desconocer la realidad y desconocerla voluntariamente. Yo no me atrevería a decir que por ignorancia porque no tengo esa insolencia ni jactancia de lenguaje que caracteriza a otros hombres que por su investidura de parlamentarios deberían colocarse en un plano más de respeto para referirse a sus colegas. No voy a hablar de ignorancia ni de falta de cultura, voy a hablar simplemente de un voluntario olvido de los he-

chos que constituyen la realidad, la historia no sólo de los hechos de nuestro país, sino de los que ocurren más allá de nuestras fronteras.

¿Ignora alguien que la Ley de Educación Primaria Obligatoria sólo pudo ser dictada en Chile porque hubo un partido de avanzada que se empeñó seriamente en lograr que esta idea se incorporara en nuestra vida jurídica? ¿Ignora alguien que mientras el Partido Conservador fué mayoría, procuró por todos los medios a su alcance impedir el despacho de esta ley?

¿Ignora alguien que la primera Escuela Normal Femenina fué seriamente objetada por los representantes del Partido Conservador, porque esos anacrónicos personajes consideraban que la mujer no debía salir del hogar y que estaba destinada a ser hija o madre de familia únicamente, y a vivir encerrada entre las paredes de su casa? ¿Consideraban una temeridad sostener que podía confiarse a las mujeres la educación de nuestros niños!

Este era el criterio del Partido Conservador, éste era el flamante criterio de los hombres de sensibilidad de que nos habla el Honorable señor Walker.

Nadie que conozca realmente nuestra historia puede ignorar la acción desarrollada por los hombres de Derecha, por los hombres de mentalidad "reaccionaria" de nuestro país, como lo está indicando con total precisión este adjetivo. Inalterablemente informan su acción en el mezquino propósito de que las posibilidades nacionales se desenvuelvan dentro de horizontes estrechos, pues si son amplios pueden llegar a verse amagados sus intereses.

La acción desarrollada por hombres de tal mentalidad es la que, a mi juicio, sólo se explica por falta de sensibilidad.

Termino reiterando mi protesta por las expresiones que oí a mi Honorable colega, al afirmar como lo hizo, y debe constar en las notas taquigráficas de la sesión, que se había expresado por los Senadores de la mayoría el deseo de despachar esta materia sin estudio y de votar artículos y disposiciones de esta ley que no conocían.

He dejado de manifiesto que ni en uno ni en otro caso ha estado ajustado a la ver-

dad el señor Senador. Lo cierto es que si hemos tenido interés porque este proyecto sea despachado en la presente sesión, ello obedece a que nos hemos preocupado del problema, a que sabemos que existe y a que consideramos que no debe prolongarse más esta situación de angustia y de miseria que no por afectar a sectores de la clase popular de nuestro país, puede dejar de merecer nuestro interés y nuestro respeto.

El señor **Walker**.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Lafertte**.— ¿Y los proyectos de la tabla?

El señor **Walker**.— Tengo derecho a contestar, porque he sido aludido en algunas expresiones por el Honorable señor Ortega.

El señor **Lafertte**.— ¿Qué proyecto está en discusión?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pregúnteselo al Honorable señor Ortega.

El señor **Prieto**.— ¿Por qué no hizo esa observación en su oportunidad, el Honorable señor Lafertte?

El señor **Lafertte**.— ¿Que no fué a Comisión el otro proyecto?

El señor **Walker**.— Con el asentimiento del Honorable Senado, hemos hecho uso de la palabra, el Honorable señor Ortega y el que habla. De manera que no sería un acto de lealtad de parte de Sus Señorías, si trataran de silenciar mi voz cuando deseo hacer algunas breves rectificaciones.

El señor **Lafertte**.— Pero aun hay otro proyecto en la tabla y ésta es una sesión especial.

El señor **Walker**.— El Reglamento me concede derecho para usar de la palabra por haber sido aludido.

Ha dicho el Honorable señor Ortega, que no iba a hablar de ignorancia porque lo consideraba impropio de este recinto.

Pues yo voy a hablar de ignorancia, porque si no lo hiciera, tendría que atribuir a otros móviles algunas observaciones que he oído, y eso sí que sería contrario al Reglamento.

Es ignorancia atribuir al Partido Conservador, como lo ha hecho Su Señoría, un dominio de más de cincuenta años del Gobierno. Ninguna persona que conozca medianamente la historia de Chile ignora que el

Gobierno Conservador fué el de los 30 años más brillantes de la vida de la República.

Nadie que haya abierto la historia de Chile ignora que los fundamentos de esta nacionalidad y de esta República son obra del Partido Conservador. A nuestro partido se debe el haber apartado a la República del caos a que estaban sometidas otras secciones de América. Nadie ignora que no nos hemos prestigiado por nuestras riquezas materiales, sino por la solidez de los cimientos de esta República, por las prácticas de buen Gobierno y por la influencia que tuvimos en la América; y eso es obra principal del Partido Conservador, como forjador de nuestras instituciones.

Ha manifestado el señor Senador que somos obscurantistas, e ignora que los grandes establecimientos científicos y educacionales de esta tierra se deben a iniciativas del Partido Conservador; ignora que la Universidad de Chile fué obra nuestra; que el Instituto Nacional, la Escuela de Artes y Oficios, fueron obra nuestra, de la Administración Bulnes, una de las más progresistas en la tarea de llevar las luces de los conocimientos a todos los sectores de la opinión nacional.

¿Quién ignora, señor Presidente, que fué precisamente debido a la acción de esos gobiernos conservadores que Chile pudo ayudar a otras repúblicas de América, en campañas memorables, y ganar un prestigio que no habían logrado conquistar otros hermanos de nuestro Continente?

¿Quién puede ignorar las obras de progreso de esos treinta años, que constituyen los cimientos de la República, cimientos que aún no se logra destruir del todo, aunque se ha logrado socavarlos en los últimos años? Son ellos de tal solidez, que resisten aún los embates de la incompetencia que estamos presenciando.

Tengo que hablar de ignorancia, señor Presidente, cuando se nos dice que las leyes sociales de Chile se debieron a una comisión presidida por el señor Oyarzún, que fué al Norte: ya en 1906 el Honorable señor Cruchaga había firmado la primera ley sobre habitación para obreros, cuando los miembros de esa Comisión, probablemente, no habían empezado a actuar todavía en la vida pública.

¿Puede decirse que la ley de Seguro Obrero Obligatorio, de la que es autor el doctor González Cortés, no fué obra del Partido Conservador? ¿No es ignorancia ésta? Si no la fuera, tendría que darle un calificativo peor.

¿Puede alguien negar que la ley sobre Accidentes del Trabajo, que la sobre el Crédito Prendario, de que es autor el señor Francisco Huneeus, que la ley de Medicina Preventiva, de que es autor el Honorable señor Cruz-Coke, son obras del Partido Conservador? ¿O lo serán de la Comisión que fué al Norte?

Tengo que repetir, señor Presidente, que me extraña tamaña ignorancia en esta Tribuna, que debe estar prestigiada por el conocimiento de la historia del país.

He recogido, pues, la opinión del Honorable Senador, que hablaba de nuestra falta de sensibilidad en materia social, y por eso he querido recordar algunas de las muchas obras de nuestro Partido relacionadas con ese aspecto.

¡Y a esto contesta el Honorable Senador, haciendo referencia a la ley de los Cementerios! ¿Si las leyes sociales se dictan en beneficio de los vivos, no de los muertos! ¿A qué viene el recuerdo que se hace? En la cuestión de cementerios, defendieron los conservadores el derecho de propiedad sobre los cementerios parroquiales y particulares y condenaron la persecución implacable que se hizo a los católicos que querían enterrar a sus muertos en tierra bendita. Pero no es éste el tema de la discusión.

El tema que ha planteado el Honorable Senador es el de nuestra falta de sensibilidad o de sentido social. Esto demuestra desconocimiento de lo que ha significado el Partido Conservador en la vida de nuestra patria. Yo desafío a cualquiera de los partidos políticos chilenos que pueda presentar una nómina más elocuente en materia de avances o conquistas sociales que la que ostenta este Partido. Sólo una vez que se me presente esta nómina aceptaré comparaciones.

Se nos hablaba de que resistíamos la evolución. ¡Otra ignorancia, señor Presidente! Ya he manifestado que el Partido Conservador ha sido eminentemente evolutivo y

luchó siempre por soluciones de progreso político de todo orden.

Arrancamos la libertad electoral a gobiernos omnipotentes que había en otras épocas, y miles de pechos conservadores se pusieron frente a las balas, para asegurar esa conquista fundamental en la vida de una república.

En Chile, no se conocía sino la acción centralizadora del Estado. Frente a ella, levantamos la bandera de la autonomía comunal, contra muchos espíritus que se llamaban entonces avanzados, y logramos imponer la ley de la Comuna Autónoma, apenas tuvimos, en 1891, el primer Ministro Conservador, después de largo ostracismo del Gobierno.

A ese mismo hombre ilustre le tocó presidir la primera elección libre que hubo en Chile. Dimos vida, pues, en el orden social como en el político, a una fuerza de evolución y avance.

Una de las cosas que se nos dice y que va en contra de la verdad, es que el Partido Conservador impugnó la Ley de Educación Primaria Obligatoria. Lo que nosotros quisimos fué que como en todos los pueblos cultos de la tierra, los padres de familia pudieran escoger la escuela a donde mandar a sus hijos a educarse, derecho fundamental e innegable. Y la Ley de Educación Primaria Obligatoria se debió en buena parte a la acción de hombres como Rafael Luis Gumucio y Tomás Menchaca, quienes se pusieron de acuerdo con el político liberal don Manuel Rivas Vicuña, para establecer la fórmula con que se implantó después el sistema que hoy día nos rige.

Las leyes de colonización del país, señor Presidente, fueron de iniciativa del Partido Conservador. Fué un día don Carlos Aldunate Solar, que fué al Sur presidiendo una comisión parlamentaria para estudiar en el terreno estos problemas, y fué otro día don José Ramón Gutiérrez, quienes presentaron las bases del proyecto de colonización que hoy día están incorporadas en nuestra legislación.

Todo lo dicho demuestra que he tenido el derecho de hablar de ignorancia —si no se me quiere arrastrar a dar otra calificación—. Por eso, también, señor Presidente, estoy dispuesto en cualquiera oportunidad

a ampliar estas desordenadas observaciones.

No puedo abusar más de la benevolencia de los Honorables Senadores, por lo que termino este esclarecimiento, exigido por la justicia y la verdad histórica.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Ha insistido el Honorable señor Walker en calificar de ignorancias las observaciones que un Senador...

El señor **Prieto**.— ¿Por qué no se opone ahora el señor Lafertte?

El señor **Lafertte**.— ¡Sus Señorías quieren decirlo todo! ¡Hay que rebatirles también!

El señor **Ortega**.— ... se ha atrevido a hacer, discrepando del juicio de Su Señoría...

El señor **Lafertte**.— ¡Más enérgico aún debería ser el Honorable señor Ortega en su refutación!

El señor **Ortega**.— No se si habrá alguien en esta Sala que crea que tal es el lenguaje que deba emplearse en estos debates. Parece entenderlo así mi contradictor. Pero yo no pienso de igual manera. Creo que podemos expresar nuestros juicios y desacuerdos sin necesidad de referirnos en forma ofensiva a quien emite una opinión que difiere de la nuestra. Esto es contrario a las normas de cortesía que son el fundamento mismo de las instituciones parlamentarias. No está aquí en tela de juicio el Honorable señor Walker, ni lo está su contradictor. No es esto lo que importa, sino los hechos, los juicios que motivan la discrepancia, y si en este sentido la razón está más de parte de uno que del otro, no es nuestro juicio el que interesa, sino el juicio de la opinión pública.

Tengo que insistir en que hemos oído a mi Honorable colega una serie de aseveraciones reñidas en absoluto con la verdad, y no porque Su Señoría sea un ignorante —no creo tener derecho a emplear este calificativo—, sino porque interpreta los hechos en forma diferente a como pienso yo que en justicia y en verdad corresponde interpretarlos.

No sé, señor Presidente, con qué título el Partido Conservador podría atribuirse

el mérito de la acción desarrollada en la primera etapa de nuestra vida republicana en bien del país. Es extraño que se asevere esto.

Durante los años en que nuestra nacionalidad despertaba, en que la conciencia de algunos hombres de avanzada de nuestro país, por vez primera, embrionariamente, larvadamente, se atrevió a concebir la idea de nuestra independencia nacional, hubo chilenos que estuvieron con la causa de los reyes de España, con la Monarquía, caduca y vacilante en la propia España.

El señor **Walker**.— No he hablado de los tiempos de la Independencia, Honorable Senador, porque entonces no existía el Partido Conservador.

El señor **Ortega**.— Ha hablado del Instituto Nacional, que fué fundado en 1813. Esos ciudadanos, digo, no obstante ser chilenos, no estuvieron con su Patria, sino con los adversarios de la nacionalidad: prefirieron defender los intereses de la Corona de España. Esos malos chilenos fueron víctimas de su mentalidad reaccionaria; incapaces de concebir las ideas de patria y de independencia nacional. Lucharon contra su propia tierra y en triste defensa del pasado colonial y conventual.

El señor **Walker**.— ¡No existía el Partido Conservador en esa época!

El señor **Ortega**.— Frente a ellos estaba O'Higgins, hombre de avanzada, revolucionario, hombre "de Izquierda", como diríamos en lenguaje de nuestros días.

El señor **Walker**.— No calumnie a O'Higgins.

El señor **Ortega**.— Exijo que se respete mi derecho a no ser interrumpido.

No era ese Padre de la Patria un hombre de la casta conservadora, que deseara prolongar el régimen de monarquía, que deseara la supervivencia entre nosotros de aquel estado de cosas, sino una verdadera mentalidad de Izquierda. El representó, precisamente, nuestra ideología, por su temperamento, su sensibilidad para entender y cumplir, contra todo y contra todos, los deberes de su tiempo. Y muchos de los Padres de la Patria, como Carrera, Manuel Rodríguez o Martínez de Rozas, ¿no fueron acaso la expresión de esa misma mentalidad? ¿Se atrevería alguien que pretenda

conocer la historia de nuestro pasado, a negar que esos hombres representan la ideología de avanzada? ¡Ese pasado es nuestro mejor y más legítimo título de orgullo! Y fué O'Higgins, desde el poder y con su esfuerzo, su sacrificio y su espada, quien, encabezando el contingente de las fuerzas materiales y morales de Chile, aseguró la independencia de la patria y pudo, luego, prestar ayuda a otras patrias.

¿No eran las castas conservadoras de entonces, las que estaban, incluso, en contra de Camilo Henríquez, del "fraile de la Buena Muerte", y las que deseaban la supervivencia de la monarquía?

El señor **Walker**.— No existía el Partido Conservador.

El señor **Ortega**.— ¡Esta es la verdad histórica! Desconocer estos hechos es negar la luz del día.

El señor **Walker**.— No existía el Partido Conservador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— La aristocracia de entonces estaba dividida.

—El señor **Presidente agita la campanilla**.

El señor **Ortega**.— Sin embargo, todo puede esperarse de la audacia de Sus Señorías.

El señor **Prieto**.— La audacia es del Honorable señor Ortega, que llega hasta a falsear totalmente la historia.

El señor **Ortega**.— Tuve la paciencia de oír una serie de impertinencias sin alterarme. Ahora lo menos que puedo exigir es que la Mesa haga respetar mi derecho...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¡Cuando se afirman hechos tan falsos, no se puede tener paciencia!

El señor **Lafertte**.— Según Sus Señorías, nosotros somos los únicos que debemos tener paciencia.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Las clases dirigentes de esa época estaban divididas.

—El señor **Presidente agita la campanilla**.

El señor **Ortega**.— Los señores Senadores saben que el Reglamento les impide hacer interrupciones sin mi consentimiento y el de la Mesa.

La prueba de que estoy poniendo el dedo en la llaga y diciendo verdades, son estas reacciones de los Honorables Senadores, que

con su actitud están faltando al respeto que se debe al Reglamento, en cuya observancia tienen la obligación de dar el ejemplo.

El señor **Errázuriz**. — Las afirmaciones de Su Señoría deben ser tan exactas como aquella que hizo en una oportunidad en que afirmó que la Noche de San Bartolomé era un episodio de la Edad Media.

El señor **Ortega**. — ¡Parece que Sus Señorías desean que no se les conteste! ¿Desean, acaso, que aceptemos como verdades de fe lo que hemos escuchado?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Nadie ha nombrado a O'Higgins. Estamos hablando de leyes sociales.

El señor **Durán** (Presidente). — Llamo al orden al Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Ortega**. — Estamos hablando de la mentalidad conservadora y de sus hazañas y sería una ingenuidad pedirles serenidad a mis Honorables colegas. ¡Los conozco demasiado! Sé que cuando no tienen razones que invocar, se ponen nerviosos, se dedican a hacer interrupciones, y pretenden, en esa forma, festinar el debate. Es ésta una vieja treta, que bien conozco en mis ya largos años de vida parlamentaria.

El señor **Errázuriz**. — El cuadro mural que enfrenta a Su Señoría y que recuerda el primer Congreso de Chile, es la mejor prueba en contra de las palabras de Su Señoría. Allí están nuestros antepasados y todos eran patriotas.

—El señor Presidente agita la campaña.

El señor **Ortega**. — ¿Por qué no se inscribe el señor Senador para usar de la palabra dentro de un debate ordenado en que pueda exponer sus ideas, y, en cambio, se dedica simplemente, a impedir que yo exprese las mías?

El señor **Errázuriz**. — Porque no respeto los conocimientos de Su Señoría. No lo considero capaz de interpretar la historia política de nuestro país.

El señor **Durán** (Presidente). — ¡Llamo al orden a Su Señoría!

El señor **Ortega**. — Desearía, señor Presidente, que este hombre tan capaz como suficiente, diera muestras de su capacidad de respetar lo que constituye el conjunto de

nuestras normas de caballerosidad: el Reglamento del Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — El Honorable señor Ortega no desea ser interrumpido.

El señor **Errázuriz**. — Está bien, señor Presidente.

El señor **Ortega**. — En seguida, señor Presidente, se ha aseverado en esta Sala que los primeros esfuerzos para alcanzar la libertad electoral se deben al Partido Conservador. Olvidan Sus Señorías, voluntariamente otra vez, que hubo dos revoluciones en este país, dos intentos de guerra civil, antes del año 1891: los de 1851 y 1859, en que los hombres del Partido Radical, precisamente, desempeñaron un papel decisivo en esta lucha —que data de entonces— para alcanzar las libertades electorales en nuestra tierra. Ellos, viniendo desde el Norte, quisieron imponer el respeto a la libertad electoral, quisieron obligar al Gobierno de Montt que en aquellos días era amparado por estos ahora sedicentes defensores de la libertad, a concederla, y contra ese Jefe de Estado se sublevaron los pueblos, y, en dos ocasiones, durante su período presidencial, quisieron alcanzar aún por la vía de violencia, el restablecimiento de las libertades ciudadanas. ¡Esta es la historia!

¿Quién era Presidente en aquellos días? ¿Qué partido estaba en el poder? ¿La Izquierda, acaso? No, señor Presidente; era un personero típico de la Derecha quien desempeñaba la Primera Magistratura de la República. ¿Y no fué el pueblo, no fueron los hombres de los partidos de Izquierda de entonces —a mediados del siglo pasado—, los que recurrieron incluso a las armas, para lograr que en nuestro país hubiera efectivamente principios democráticos?

¡Sin embargo, señor Presidente, se nos quiere contar el cuento de que la libertad electoral se la debe el país al Partido Conservador! ¿Qué libertad electoral ha interesado a este partido, que no ha hecho otra cosa que practicar la institución inmunda del cohecho? ¿Ignora alguien en el país...

El señor **Walker**. — ¡Quién habla...!

El señor **Ortega**. — ...que ésta es la herramienta con que el Partido Conservador, y los partidos de Derecha en general, han

procurado, siempre, llegar hasta el Parlamento y alcanzar el poder político? ¿No es este el medio con que, tradicionalmente, estos partidos han vilipendiado la Democracia?

El señor **Prieto**. — Comprenda Su Señoría que no se puede seguir en este terreno: no se puede venir a decir estas cosas aquí, donde todos nos conocemos. Cuente el señor Senador a los representantes de esos bancos y vea si hay entre ellos muchos que no hayan usado la misma herramienta. ¡Después hable! Lo demás es hipocresía.

El señor **Ortega**. — No pretendo, señor Presidente, decir que todos mis correligionarios son ejemplo de virtudes ciudadanas. Nadie, con lógica, podría deducir este juicio de lo que el señor Senador me reprocha como hipocresía. Sé que en mi partido hay hombres que también han recurrido a este procedimiento. ¿Y cómo se podía luchar, en una época no distante, contra la hegemonía política del Partido Conservador; por ejemplo, contra el feudo del señor Smitmans, donde se hacía la mascarada, la comedia de la democracia?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿En la elección del señor Ríos ocurrió eso?

El señor **Walker**. — ¿El señor Smitmans es conservador?

El señor **Ortega**. — Estoy hablando de la acción de los partidos de Derecha, en este instante. ¿Acaso el señor Smitmans no es ejemplo de esta mentalidad en que el Partido Conservador es un espécimen de primera clase?

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Se refiere a la elección del señor Ríos, Su Señoría?

El señor **Ortega**. — ¡Su Señoría sabe que está hablando en chunga!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Es Su Señoría. Reconozca la verdad.

—El señor Presidente agita la campaña.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El poder electoral del señor Smitmans estaba al servicio del señor Ríos, del Presidente de Sus Señorías.

El señor **Videla**. — Porque el Partido Radical ha solicitado nuestro concurso cada vez que se ha visto afligido.

El señor **Ortega**. — ¡El Partido Conserva-

dor, y, en general, los partidos de Derecha de Chile no han practicado jamás la libertad electoral; han procurado siempre comprar sus puestos en el Parlamento y aun comprar el sillón presidencial!

En el año 1938, el señor Gustavo Ross era el hombre más odiado por el pueblo, pero los partidos que lo llevaban como candidato no respetaron ese hecho moral inquestionable, no se rindieron ante la evidencia de la derrota que iba a sufrir el señor Ross: procedieron a formar una gran caja electoral; incluso, extorsionaron a algunas entidades particulares y aun apelaron al negociado ignominioso de las divisas, para juntar dinero y tener recursos suficientes con qué burlar el sentimiento público.

¿Y quiénes fueron los que impidieron que este hecho se consumara? Los partidos de Izquierda, que con la acción que desarrollaron ante las masas, ante los obreros, ante todos los sectores de la clase media y del pueblo, evitaron que se consumara lo que habría sido una ignominia para la República: que el candidato de los partidos Conservador y Liberal, señor Ross, llegara a ocupar la Presidencia de la República, por el vedado camino de la compra de votos.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Y por qué camino llegó el otro candidato?

El señor **Ortega**. — Esto es historia, señor Presidente; y entonces, ¿cómo puede venir a sustentarse que el Partido Conservador es el campeón de las libertades electorales? ¿De qué libertades electorales? de esta libertad de cohechar a sus conciudadanos.

No es entonces, como lo ve la Sala, pretensión ni demasía de mi parte aseverar que este partido ha desarrollado una acción nefasta para el interés nacional, durante la primera etapa de la vida de la República, cuando empezábamos a tener conciencia de la nacionalidad, hasta el año 1938, en que se inicia también una nueva era para nuestro país.

Acepto la invitación de cualquiera de los Honorables Senadores de la Derecha, para discutir documentadamente y con antecedentes concretos, la verdad de cada uno de los problemas que aquí hemos abordado en forma improvisada; y tengo la serena evidencia de que nos vamos a encontrar con

hechos, a lo largo de toda la vida nacional, que demostrarán cómo los partidos de Derecha han retardado la evolución social en este país y causado grave daño a los intereses del pueblo y de la clase media, en una palabra, han atentado contra el destino de la nacionalidad!

El señor **Prieto**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Estas incidencias se han producido debido a las alusiones que respectivamente, se han hecho los Honorables Señores Ortega y Walker...

El señor **Ortega**.— Debería nombrar al señor Walker primero, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— ... pero ésta es una sesión especial que no tiene incidentes. Por consiguiente, no concederé la palabra a otros señores Senadores para que sigan refiriéndose a asuntos que no son materia de esta sesión.

El señor **Prieto**.— Sólo voy a decir dos palabras sobre este incidente...

El señor **Lafertte**.— Dos palabras, para que después vengan dos más.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Suspendamos la sesión, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Rogaría a Sus Señorías que reserven hacer sus observaciones en otra oportunidad.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— ¿No vamos a suspender la sesión?

El señor **Durán** (Presidente).— Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 17 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 53 minutos.

CONSTRUCCION DE ESTADIOS PUBLICOS

El señor **Durán** (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor **Secretario**.—Corresponde al Ho-

norable Senado continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable señor Lira Infante, sobre contribución fiscal a la construcción de estadios.

El señor **Lafertte**.— No, señor; no puede ser. La citación dice otra cosa: el segundo punto de la tabla para esta sesión es el proyecto sobre modificaciones a la ley 4,054. A continuación figura el proyecto que se refiere a la construcción de estadios.

El señor **Durán** (Presidente).— Este proyecto quedó pendiente. Está en segunda discusión.

El señor **Lafertte**.— ¿En cualquier lugar de la citación que estuviera, le correspondía ser el primero? Entonces debió haberse tratado primero.

El señor **Secretario**.— No se puso en el primer lugar, señor Senador, porque no estaban presentes en la Sala los Honorables señores Lira Infante y Ortega, que habían participado activamente en la discusión de ese proyecto.

El señor **Lafertte**.— Los Honorables señores Lira Infante y Ortega, han estado en la Sala desde el principio de la sesión.

El señor **Lira Infante**.— No se quiso retrasar el proyecto de los ferroviarios.

El señor **Azócar**.— ¡Hubo en la primera parte de la sesión un debate tan interesante, que podríamos continuarlo...

El señor **Walker**.— ¡Muchas gracias, a nombre de mi contendor y mío!

MODIFICACION AL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY 4,054, SOBRE SEGURO OBLIGATORIO

El señor **Secretario**.— El proyecto a que se refiere el Honorable señor Lafertte es el que modifica algunas disposiciones de la ley 4,054, de Seguro Obligatorio.

Dicho proyecto es del tenor siguiente:

"**Artículo 1.º** Suprímese del inciso primero del artículo 1.º de la ley 4,054, de Seguro Obligatorio, de Enfermedad e Invalidez, modificada por la ley número 5,937, la siguiente frase: "siempre que no exceda de doce mil pesos anuales".

Artículo 2.º Intercálanse como incisos se-

gundo y tercero del artículo 1.º de la mencionada ley, los siguientes:

“Para los efectos de esta ley se entiende por salario la remuneración efectiva que gana el obrero, en dinero o en otra forma, ya sea por trabajos o destajo, por horas extraordinarias, por gratificaciones, bonificaciones, participación en los beneficios o cualquiera retribución accesorio que tenga un carácter normal en la industria o servicio. Exceptúase la asignación familiar”.

“En consecuencia, la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley”.

Artículo 3.º Esta ley empezará a regir

desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Que se lea el informe de Comisión, señor Presidente.

—El señor **Secretario** da lectura al informe de la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, que aparece en la **Cuenta de la sesión 58, de 8 del actual**.

El señor **Durán** (Presidente).— Por haber llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las **19 horas, 3 minutos**.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.